



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 66

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 1985

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación enmiendas al articulado al Proyecto de Ley sobre el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Interpelación sobre problema del albaricoque y la patata en la Vega del Segura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (4.017).

III. Moción sobre carretera MU-404, de Yecla a Fuenteálamo (Albacete), formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (4.032).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 18 horas y 38 minutos.

* Debate y votación de las enmiendas al articulado al Proyecto de Ley sobre Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Turno previo de exposición, en el que interviene don Juan Romero Gaspar, en defensa del dictamen de la Comisión

Examen y votación del texto del dictamen.

Se procede directamente a la votación de los artículos 1 al 6, ambos inclusive, al no existir enmiendas.

En la votación, quedan aprobados por asentimiento

Artículo 7º

La defensa de la enmienda 3.862, corre a cargo de don Evaristo Sanvicente Callejo..

Por la Comisión, en defensa del dictamen, interviene don José Plana Plana

En la votación, el artículo resulta aprobado por veinte votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones

Artículo 8º

La defensa conjunta de las enmiendas 3.913 y 3.942 corre a cargo del Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

En defensa del dictamen, interviene el Sr. Plana Plana

En la votación, ambas enmiendas son rechazadas

El artículo queda aprobado por veintiséis votos a favor, ningún voto en contra y una abstención

Artículo 9º

Es aprobado por asentimiento al no existir enmiendas

Artículo 10

El Sr. Ríos Martínez asume la defensa conjunta de las enmiendas 3.915 y 3.916

Por la comisión, interviene el Sr. Plana Plana

En la votación, ambas enmiendas son rechazadas

El artículo queda aprobado por dieciocho votos a favor, un voto en contra y ocho abstenciones

Artículos 11 a 14, ambos inclusive.

Se aprueban por asentimiento al no existir enmiendas

Artículo 15

La enmienda 3.877 es defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el Sr. Plana Plana

En la votación, la enmienda queda rechazada

El artículo queda aprobado por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones

Artículos 16 a 20, ambos inclusive.

Se aprueban por asentimiento, al no existir enmiendas

Artículo 21

La enmienda 3.886 es defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular

Por la Comisión, en defensa del dictamen, interviene el Sr. García Escribano

En la votación, la enmienda es rechazada

El artículo queda aprobado por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones

Artículo 22

La enmienda 3.887 es defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular

Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano en defensa del dictamen

En la votación, la enmienda queda rechazada

El Sr. Ríos Martínez, del grupo Parlamentario Mixto, retira la enmienda 3.927

El Sr. Sanvicente Callejo defiende el voto particular contra la aprobación de la enmienda 3.930

En favor del dictamen interviene el Sr. Plana

En la votación el voto particular, queda rechazado

El Sr. Sanvicente Callejo defiende la enmienda 3.888 presentada al artículo 22

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el Sr. García Escribano

En la votación, la enmienda queda rechazada

El artículo 22 queda aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones

Artículo 23

La enmienda 3.889 es defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular

Por la Comisión interviene el Sr. García Escribano

En la votación, la enmienda queda rechazada

El artículo queda aprobado por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones

Artículo 24

Queda aprobado por asentimiento

Artículo 25

SUMARIO

La enmienda 3.890 es defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	13	Exposición de Motivos, aprobada por asentimiento	17
En defensa del dictamen interviene el Sr. Plana	14	Título de la Ley, aprobados por asentimiento	17
El artículo queda aprobado por dieciocho votos a favor, y seis en contra	14	Votación del texto del Proyecto de Ley, en su conjunto, resultando aprobado por unanimidad	17
Artículos 26, 27 y 28		En turno de explicación de voto, interviene:	
Quedan aprobados por asentimiento	14	El Sr. Ríos Martínez, por el Grupo Parlamentario Mixto	17
Artículo 30		El Sr. Sanvicente Callejo, por el Grupo Parlamentario Popular	18
La enmienda 3.952 es retirada por el Sr. Ríos Martínez	14	El Sr. García Escribano, por el Grupo Parlamentario Socialista	18
Se procede directamente a la votación del artículo que queda aprobado por 24 votos a favor	14	Se concede la palabra al Sr. Consejero de la Presidencia, Don José Méndez Espino ..	18
Artículos 31 a 38		* Interpelación sobre el problema del albaricoque y la patata en la Vega del Segura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (4.017).	
Son aprobados por asentimiento	14	Desarrollo de la interpelación, a cargo de don Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto	19
Artículo 39		Por el Consejo de Gobierno, interviene el Consejero de Agricultura, Sr. Albacete Viudes	20
La enmienda 3.894 es defendida por el Sr. Sanvicente Callejo del Grupo Parlamentario Popular	14	En turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez	23
En defensa del dictamen de la Comisión interviene el Sr. García Escribano	15	En el turno de dúplica hace uso de la palabra el Consejero Sr. Albacete Viudes	24
En la votación, la enmienda es rechazada	15	* Moción sobre carretera MU-404, de Yecla a Fuente-Alamo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (4.032).	
El artículo queda aprobado por dieciocho votos a favor y seis en contra	15	Exposición de la moción, a cargo del Sr. Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular	25
Artículo 40		En el turno general, interviene:	
La enmienda es defendida por el Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto ..	15	El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	26
En defensa del dictamen de la Comisión interviene el Sr. García Escribano	15	El Grupo Popular renuncia a su intervención	27
En la votación, la enmienda es rechazada	15	El Sr. Romero Gaspar, por el Grupo Parlamentario Socialista	27
El artículo queda aprobado por veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones	16	Habilitado un turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra:	
Artículo 41		El Sr. Maeso Carbonell, que propone una transaccional	28
Queda aprobado por asentimiento	16	El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Mixto	29
Artículo 42		El Sr. Romero Gaspar, por el Grupo Socialista	29
Se retiran las enmiendas, quedando el artículo aprobado por asentimiento	16	En la votación la moción queda rechazada por once votos a favor, y dieciséis en contra	29
Artículos 43 y 44		Concedido un turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra:	
Quedan aprobados por asentimiento	16	El Sr. Maeso Carbonell	29
Artículo 45		El Sr. Ríos Martínez	29
La enmienda 3.938 es defendida por el Sr. Ríos Martínez	16	El Sr. Romero Gaspar	30
En defensa del dictamen, interviene el Sr. Plana	16	El Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.	
En la votación, la enmienda es rechazada	17		
El artículo queda aprobado por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones	17		
Artículos 46 a 51			
Quedan aprobados por asentimiento	17		
Disposición Adicional, aprobada por asentimiento	17		
Disposición Final, aprobada por asentimiento	17		

Sr. PRESIDENTE:

Por favor. Guarden silencio. Ocupen sus escaños, Sres. Diputados.

Se abre la sesión.

El Orden del Día.- Primer punto, es debate y votación a la Enmienda al Articulado presentadas al Proyecto de Ley sobre el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un miembro de la Comisión de Economía y Hacienda y Empleo, defenderá el Dictamen de la Comisión. Señor Romero, tiene la palabra. Tiempo máximo: quince minutos.

Sr. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente. Señores Diputados. El turno de explicación del Dictamen de la Comisión de Economía de la Ley de Patrimonio, quisiera empezar diciendo que era una Ley que tenía presentadas 141 enmiendas parciales y una Enmienda a la Totalidad. La Comisión, en reuniones celebradas el día 11 y 15 de julio, ha dictaminado la presente Ley con un resultado bastante aceptable. Quiero resaltar que creo que esta Ley, en Comisión, ha sufrido un debate parlamentario bastante bonito e interesante. De las 141 enmiendas que había, han sido aceptadas 26, transaccionadas 32, retiradas 29, rechazadas han sido 36, y se observa a pleno solamente 18, así como un voto particular.

Yo quisiera hacer una pequeña explicación del contenido de esta Ley. Esta Ley consta de 51 artículos, repartidos en 7 capítulos, una disposición adicional, una transitoria y una final. En el Capítulo Primero, en las Disposiciones Generales, regulamos lo que constituye el Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Decimos que los bienes de la Comunidad Autónoma son de dominio público o demaniales, y de dominio privado o patrimoniales. En el Artículo 3º, regulamos lo que son los bienes de dominio público, así como los bienes de dominio privado. El Artículo 4º dice que los bienes y derechos adscritos a la Asamblea Regional pertenecen al Patrimonio de la Comunidad Autónoma, ostentando sobre ello la Cámara las mismas competencias y facultades que el Consejo de Gobierno y los Consejeros, en sus respectivos casos. El Artículo 5º: «El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se rige por esta Ley y por el Reglamento que se dicte para su desarrollo». También en este Capítulo Primero decimos que el ejercicio de las funciones dominicales sobre el Patrimonio, esta Ley, lo no atribuido a la Asamblea o al Consejo de Gobierno, corres-

ponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En el Capítulo Segundo, con 8 artículos, regulamos todo lo que es la adquisición de los bienes. Quiero resaltar algunas cosas, entre ellas en el Artículo 9º se dice: «No se podrá renunciar a herencias, legados o donaciones, si no es por Decreto motivado del Consejo de Gobierno, previo expediente que demuestre de una causa justificada. El Artículo 10º regula la adquisición a título oneroso de bienes inmuebles y derechos reales sobre ellos. También regulamos cómo se puede hacer esto: bien por concurso público o bien cómo se regula la contratación directa. Dentro de este mismo Capítulo, los arrendamientos de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines de la Comunidad Autónoma se concertarán por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. También, en el Artículo 13º, la adquisición por la Comunidad Autónoma de títulos representativos de capital de cualquier empresa, sea por suscripción o compra, se acordará por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Empleo.

El Capítulo Tercero consta de 3 artículos y habla de la afectación, desafectación y cambio de destino; y regulamos que es competencia del Consejero de Economía hacer todo el tema éste. Quiero resaltar que dentro del Artículo 16 se habla que la desafectación de bienes inmuebles es competencia del Consejo de Gobierno. De los bienes muebles corresponde al titular de cada una de las Consejerías. Y algo importante, la desafectación de bienes inmuebles que sea un valor superior a 25 millones de pesetas debe ser comunicada a la Comisión de Economía y Hacienda de esta Asamblea Regional.

El Artículo 4º consta de 11 artículos y habla de la enajenación, cesión y permuta. Aquí regulamos que corresponde la enajenación a la Asamblea Regional cuando el valor de los inmuebles sea superior a 60 millones de pesetas; al Consejo de Gobierno cuando sea superior a 25 millones de pesetas, y a las Consejerías cuando sea inferior a 25 millones de pesetas. Hay que resaltar que todos los bienes de carácter histórico-artístico requerirán el acuerdo del Consejo de Gobierno sin fijar la cuantía. También, dentro de este mismo apartado, hablamos de la enajenación de títulos representativos de capital de la Comunidad Autónoma, que la realizará el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, siempre y cuando el valor de dicho título no exceda del 10 % del importe de la participación total de la Comunidad Autónoma en dicha empresa. Cuando el valor sea superior a 60 millones, será con acuerdo del Consejo de Gobierno; y cuando implique la pérdi-

da de la mayoría de la participación, la enajenación deberá autorizarse por ley de esta Asamblea Regional.

El Capítulo Quinto consta de 12 artículos y habla de la conservación, utilización y aprovechamiento.

El Capítulo Sexto habla de la protección y defensa, y consta de 8 artículos. Aquí decimos que la protección de Patrimonio de la Comunidad Autónoma comprende el inventario, la inscripción registral y, en su caso, el deslinde. La Comunidad Autónoma, regulamos en el Artículo 42, estará obligada a formar un inventario general. La formación, actualización y custodia del inventario general quedan atribuidas sus competencias a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Y algo a resaltar, una vez actualizado el Patrimonio, anualmente y entre los anexos presupuestarios, se facilitará dicho inventario.

El Artículo 7º, en 3 artículos, habla y regula todas las responsabilidades y sanciones.

Y, después, como, en la Disposición Transitoria se habla de algo que, a mi juicio, me parece interesante resaltar, que el Consejo de Gobierno, en el plazo de un año, a partir de la publicación de esta Ley, realizará el inventario de los bienes de esta Comunidad Autónoma, informando de ello a la Asamblea Regional.

Y en la Disposición Final se habla que en cuatro meses, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno dictará el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Yo quisiera resaltar, porque creo que es importante, que hemos conseguido en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, llevar, traer, mejor dicho, al Pleno de esta Cámara una Ley bastante consensuada, de ahí de pasar de 141 enmiendas parciales a solamente 18 a su discusión posterior, creo que hemos conseguido hacer una Ley que va a ser duradera en esta Comunidad Autónoma, y creo que hemos conseguido llevar al seno de la Comisión un debate interesante y bonito en todos sus términos. Yo, como Presidente de la Comisión, sólo querría añadir una petición que ya se hizo a la propia Comisión, es que esta Ley pasara a la Comisión de Estilo con el fin de que como hemos asumido y transaccionado bastantes enmiendas, que la Comisión de Estilo pudiera darle la última frase, la última estilo a esta Ley. Y ya, por último, agradecer muy sinceramente la colaboración que, como Presidente de la Comisión, he tenido de todos los Grupos Parlamentarios, para llevar a buen puerto este Dictamen, así como a los Servicios Jurídicos de la Cámara. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

Señoras y Sres. Diputados, entramos entonces a la votación del articulado. Al Artículo 1º no hay presentada ninguna enmienda; se propone la votación por asentimiento; Sres. Diputados, Artículo 1º, ¿de acuerdo? Muchas gracias. Artículo 2º, tampoco hay presentada ninguna enmienda; por asentimiento; muchas gracias. Artículo 3º, por asentimiento; muchas gracias. Artículo 4º, por asentimiento; muchas gracias. Artículo 5º, por asentimiento; muchas gracias. Artículo 6º, por asentimiento; muchas gracias. Al Artículo 7º hay presentada una Enmienda, la 3.862, de D. Evaristo Sanvicente. El Sr. Sanvicente tiene la palabra.

Sr. SANVINCETE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados, la enmienda que vamos a defender pide que se suprima el párrafo final de este Artículo, el cual dice: «...de sus derechos», y quisiéramos que se cambiara por otro texto que dijera: «...en defensa y tutela de su patrimonio». Nosotros creemos que nuestra frase define mejor la relación de la Comunidad Autónoma con los bienes de la misma cuando dice que ejercitará las acciones y recursos procedentes en defensa y tutela de su Patrimonio. Así, pues, para que sus Señorías se den una idea correcta de cómo quedaría el Artículo, diría: «La Comunidad Autónoma tiene plena capacidad para adquirir bienes y derechos por los medios establecidos en las leyes, para administrar y disponer de los que integran su Patrimonio, y para ejercer las acciones y recursos procedentes en su defensa y tutela de sus Patrimonio». Esta es la Enmienda que nosotros proponemos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

A favor del Dictamen, Sr. Plana.

Sr. PLANA:

Sr. Presidente. Señoras y Sres. Diputados. Bueno, ésta es una Enmienda que nosotros no aceptamos porque entendemos que no añade absolutamente nada. Es cambiar la expresión de que la Comunidad Autónoma actuará, ejercitará las acciones y recursos procedentes en defensa y tutela de su Patrimonio. Mire usted, una por otra, la expresión del Dictamen entendemos que es mejor. Y, desde luego, pues creemos que no hay ab-

solutamente ningún tipo de mejora. Es más, yo añadiría algo que, desde el punto de vista técnico-jurídico, creo que también es relevante; la expresión «defensa y tutela de sus derechos» es una expresión que se emplea, indudablemente en sentido genérico muchas veces, pero la expresión «tutela» también tiene un contenido preciso, de una institución de Derecho de Familia que no, que tampoco, si vamos por ahí, tampoco es una cosa que se pueda aplicar aquí correctamente. Entendemos que no añade absolutamente nada y, bueno, es motivo suficiente ello para votar en contra de esta Enmienda. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar entonces la enmienda 3.862. Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados que estén a favor, en contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con 10 votos a su favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Votamos el Artículo 7. Señores Diputados que estén a favor del Artículo 7, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Diputados que estén en contra. Abstenciones. Muchas gracias. Queda por tanto aprobado el Artículo 7º con 20 votos a su favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Al Artículo 8º hay presentada una enmienda, la 3.913, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez. Señor Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a intentar defender a la misma vez, la enmienda 3.913 y la enmienda 3.942 que, presentada por mi compañero de Grupo, en este momento no está aquí.

Estamos discutiendo la Ley de Patrimonio, que regula cómo va a funcionar la ordenación de la propiedad que tiene la Comunidad Autónoma. El Proyecto de Ley, cuando se refería en su Artículo 7 de que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo debería de realizarse mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, cualquiera que sea el valor de dichos bienes, fue lo que provocó la enmienda por parte mía de cuantificar cuál es el poder de decisión del Consejo de Gobierno, hasta cuándo podía decidir el Consejo de

Gobierno en número de dinero. Yo, lo que intentaba introducir con la enmienda, es que el Consejo de Gobierno decidiera sobre toda adquisición de bienes siempre y cuando que su valor no sobrepasara 50 millones de pesetas. Yo estimo que 50 millones de pesetas es una cantidad suficientes, como peso o como número de billetes, como para que pueda decidir autónomamente el Consejo de Gobierno. Pero superando esa cuantía, yo estimo que debería entrar a tomar parte en lo que significa la Asamblea Regional para decidir que esa inversión se actúe o se ejercite.

Por parte del compañero de Grupo, la Enmienda 3.916, lo que proponía no era ya la cuantificación, sino que, estimando que la Comunidad Autónoma funciona por presupuestos generales anuales, que se especificara en los Presupuestos lo que significaba la realidad de esa inversión. Por ello decía la Enmienda: siempre que tuviera expresamente establecido en la Ley de Presupuestos. ¿Qué pretendía con esta Enmienda?; garantizar que a la hora de presupuestar el Consejo de Gobierno, planificaba, preveía, por lo menos en montes, como los de 50 millones. Claro, hasta 50 millones, en superior, pues se entiende que debería estar bastante previsto. No se puede aparecer ahora un gasto esporádico de 50 millones así porque sí.

La enmienda mía, por tanto, es introducir, sustituir el término que ya, que estaba en el término originario pero que no está en el Dictamen, introducir, siempre y cuando que su valor no exceda de 50 millones, en cuyo caso corresponderá a la Asamblea. Y la Enmienda de D. Emilio Petri decía: siempre que estuviera expresamente establecido en la Ley de Presupuestos. Nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias, Sr. Ríos.

Sr. Plana.

Sr. PLANA:

Señor Presidente. Señoras y Señores. Yo entiendo que las enmiendas vayan encaminadas, algunas de ellas, en su espíritu, a establecer cautelas. Pero esta Enmienda no la entiendo, no la entiendo. Quizá esta enmienda al Artículo 10, tiene el Sr. enmendante otro Artículo 10, allí, a lo mejor son varios esos argumentos. Aquí no los entiendo, porque, bueno, hay adquisiciones a título oneroso y hay adquisiciones a título gratuito. Este Artículo regula las adquisiciones a título gratuito, entonces yo no sé si alguien regala algo a la Comunidad

Autónoma, qué inconvenientes hay en que el Consejo de Gobierno acepte esa donación, acepte esa liberalidad, y la aplique conforme dice aquí, incluso independientemente de que el donante lo haya destinado a cualquier organismo o entidad de la Comunidad, el Consejo, libremente, lo va a afectar a la entidad que crea oportuno.

Entonces, con relación a las adquisiciones a título lucrativo, yo no veo ningún tipo de problema como el que parece derivarse de la intervención del Sr. enmendante.

Y, con relación a la segunda parte de la enmienda, o segunda enmienda, la que firma el Sr. Petri, que también ha defendido Pedro Antonio Ríos, pues ya me parece rizar el rizo excesivamente que tenga que preverse que determinada persona va a hacer una liberalidad, va a hacer una donación a la Comunidad Autónoma. Yo no sé lo que quiere decir el enmendante con los gestos que está haciendo, yo sé lo que dice el texto y lo que dice la enmienda; realmente, los pensamientos de él al defenderla o al hacerla, no puedo adivinarlos, ahora, yo le quiero decir que aquí está hablando de adquisiciones a título gratuito, y que, indudablemente, las adquisiciones a título gratuito son imprevisibles en un porcentaje alto de casos y, además, las cautelas que se..., sobre su adquisición, pues me parece que no ha lugar a ellas. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar la Enmienda 3.913. Votos a favor de la Enmienda; muchas gracias Sres. Diputados. En contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones a la Enmienda; muchas gracias. Queda por tanto rechazada la Enmienda 3.913 con 1 voto a su favor, 18 en contra y 8 abstenciones.

Pasamos a votar la Enmienda 3.942. Votos a su favor; la Enmienda 3.942. Votos en contra de la Enmienda; muchas gracias. Abstenciones; nueve, sí, muchas gracias Sr. Ríos. Queda por tanto rechazada la Enmienda con 18 votos en contra, ninguno a su favor y 9 abstenciones.

Pasamos a votar todo el Artículo 8º. Votos a favor del Artículo 8º. Señores Diputados que estén a favor del Artículo 8º; muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el Artículo 8º con 26 votos a su favor, ninguno en contra y una abstención.

Artículo 9º no tiene presentadas enmiendas; por asentimiento, Sres. De acuerdo.

Al Artículo 10 hay presentadas dos enmiendas de D. Pedro Antonio Ríos. La primera, la 3.915. Tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Ahora vamos a ver si aquí tenía sentido y en el otro lado no tenía sentido en función del voto del Grupo mayoritario, si escucha los argumentos de la Enmienda que intento defender en este momento. El Artículo 9º del Proyecto de Ley pretendía que la adquisición a título oneroso de inmueble de derechos reales cualquiera que fuera el precio, se acordara por el Consejo de Gobierno. El Dictamen elimina cualquiera que sea el precio pero mantiene que será el Consejo de Gobierno. Pues bien, la Enmienda que introduce o intenta introducir el Grupo Mixto es que en el Artículo 10, apartado 1 del Dictamen se introduzca que el Consejo de Gobierno podrá actuar o adquirir a título oneroso siempre y cuando no exceda de 50 millones. Esa es la Enmienda 3.915. La Enmienda 3.916, que voy a defender conjuntamente con ella, pretende que, cuando habla en el Dictamen de que el Consejo de Gobierno podrá delegar en cualquier Consejero esa adquisición se establezca una garantía que está establecida en la Ley de Presupuestos, y es que un Consejero podrá decidir hasta 25 millones. Por ello, la Enmienda, lo que pretende es que se diga que el Consejo de Gobierno podrá delegar dicha facultad en el Consejero correspondiente siempre que no exceda de 25 millones. Para mí, si esto se aprobase sin esta garantía, se estaría variando la Ley de Presupuestos en una actuación del Consejo de Gobierno porque se pondría a disposición de un Consejero cuantía superior que la Ley General de Presupuestos establecía para cada Consejero.

De todas formas, pues como antes el Portavoz del Grupo Socialista decía que aquí sí que lo entendía, pues a lo mejor admiten las Enmiendas y las garantías que estima son de toda la Cámara y no solamente de mi Grupo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Señor Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA:

Señor Presidente. Señoras y Sres. Señor enmendante, aquí entiendo la Enmienda, no la comparto y la va-

mos a rechazar. Esto se explica de la siguiente manera. El Artículo, ya que su Señoría ha citado la Ley de Presupuestos, el Artículo 32 de dicha Ley regula la ordenación del gasto. La ordenación del gasto, por parte del Consejo, no tiene límite cuantitativo, es decir, partidas fijadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se pueden disponer de ellos por parte del Consejo sin límite cuantitativo alguno. Desde el momento que estamos hablando de adquisiciones a título oneroso, adquisiciones con pesetas, con montones de ésos, como decía su Señoría antes, billetes, desde el momento en que están esos billetes, esos billetes están escritos en las líneas del Presupuesto, o sea, que ya está una autorización previa a un gasto que se concreta en una adquisición, adquisición que, además, vimos en Comisión y está en la Ley, que se hace por los procedimientos de la contratación administrativa o de la expropiación forzosa. Son procedimientos reglados y establecidos en leyes, algunas ajenas a ésta, que nos vienen dadas, leyes estatales.

Entonces aquí estaríamos estableciendo algo que está ya en la Ley de Presupuestos, que indudablemente se puede modificar, pero que entendemos que no ha lugar a modificar y que, además, concretamente, el Sr. enmendante también tuvo a bien no enmendar cuando se discutió la Ley de Presupuestos. Esto fue una cosa que entonces ni siquiera entonces se enmendó.

Y con relación a la segunda Enmienda, le diré una cosa. Efectivamente, hasta 25 millones pueden disponer los Consejeros según la Ley de Presupuestos; no hace falta delegar nada hasta 25 millones; precisamente lo que esta Ley establece es una autorización de delegación para cuantía superior a 25 millones, precisamente porque hasta 25 está regulada la ordenación del gasto en la Ley de Presupuestos, eso es verdad, pero eso no quiere decir ni más ni menos que en determinados casos lo que regula el artículo se podría delegar en un Consejero una adquisición por valor superior a ello porque hasta 25 millones es competencia del Consejero según el artículo 32 de la Ley de Presupuestos y según también la Ley de Gobierno y Administración de la Región. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar entonces la Enmienda 3.915. Votos a favor de la Enmienda; Sres. Diputados que estén a favor de la Enmienda; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados que estén en contra; muchas gracias. Abstenciones ninguna. Queda por tanto rechazada la Enmienda 3.915 con un voto a su favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar la Enmienda 3.916. Señores Diputados, votos a favor de la Enmienda; muchas gracias. En contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda con un voto a su favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar el artículo 10º. Votos a favor del artículo 10º; Sres. Diputados que estén a favor del artículo 10º; muchas gracias. En contra; muchas gracias. Abstenciones; muchas gracias. Queda por tanto aprobado el artículo 10º con 18 votos a su favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

El artículo 11 no tiene ninguna enmienda; por asentimiento, Sra. y Sres. Diputados.

Artículo 12, por el mismo procedimiento. Muchas gracias.

Artículo 13, por el mismo procedimiento; 14 el mismo, por asentimiento. El artículo 15 tiene presentada una Enmienda, la 3.877, de D. Evaristo Sanvicente. Señor Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente. La Enmienda que defendemos dice: «Es competencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo...». Nosotros decimos que deberá decir: «Es competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y Empleo...»

Si entendemos que la afectación es un acto de conexión y vinculación sobre los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma, creemos que el organismo competente debe ser el Consejo de Gobierno y no el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, como dice el Proyecto de Ley. Así, este artículo, en el punto 1, que es donde nosotros introducimos la Enmienda, debería decir según nuestra Enmienda: «Es competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, salvo lo previsto en esta Ley, la afectación de bienes al dominio público así como su cambio de destino entre consejerías o entre organismos autónomos regionales. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA:

Señor Presidente. No, esta Enmienda creemos que no añade nada. Mire, en general, de este artículo, se ve que la mayor parte de los casos de afectación de un bien es un procedimiento reglado y es un procedimiento que viene dado del propio proyecto a donde va a ir destinado ese bien, del propio programa. En el artículo, en el epígrafe 2 y en el epígrafe 3 se ve perfectamente. Cuando hay una adquisición que se sale de lo común, podíamos decir, como hemos visto antes en las adquisiciones gratuitas, por ejemplo, se atribuye la competencia al Consejo. ¿Por qué? Es posible que haya una donación a determinada entidad, es decir, al hospital, o al colegio de la San-nosequé. Entonces el Consejo es libre de decir: no; esto se ingresa en el Patrimonio de la Comunidad y va a ir a hacer todos los servicios de agricultura porque son los más necesitados o porque este bien corresponde o es más adecuado a esas finalidades o a este otro sitio. Ahí está justificado, entendemos, la intervención del Consejo de Gobierno para la afectación de determinados bienes. En general, en general, forma parte de un proceso reglado, que está suficientemente documentado en los expedientes que producen su adquisición, y ya va predeterminado el destino al que va y que, indudablemente, con la intervención del Consejero de Hacienda es absolutamente suficiente a nuestro juicio, y por lo tanto entendemos que no ha lugar a la intervención del Consejo de Gobierno. Nada más, Sr. presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Votos a favor de la Enmienda 3.877, Sres. Diputados; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la Enmienda 3.877 con 8 votos a su favor, 17 en contra y una abstención.

Votamos el artículo 15. Votos a favor del artículo 15, Sres. Diputados; muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 15 con 18 votos a su favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

El artículo 16 no tiene enmiendas. Por asentimiento, Sra. y Sres. Diputados. Aprobado el artículo 17 por asentimiento; muchas gracias. Aprobado el 18, exactamente igual, por asentimiento. Aprobado el 19, lo mismo, ídem de lo mismo, por asentimiento. El 20 igual, por asentimiento; aprobado el artículo 20. Al artículo 21 hay presentada una Enmienda, la 3.886, del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta Enmienda que nosotros presentamos, es una Enmienda de adición. Y en esta Enmienda de adición nosotros pedimos un artículo nuevo en el cual dijera los frutos, rentas o percepciones de cualquier clase o naturaleza producidos por la explotación, así como la enajenación de los bienes patrimoniales, previa liquidación cuando sea preciso, se ingresarán en la Tesorería con aplicación a los pertinentes conceptos del Presupuesto de ingresos. Y en un Punto 2 decíamos o decimos: «No se admitirán otras excepciones a lo dispuesto en el párrafo anterior que las consignadas en una ley».

Bien, nosotros hemos presentado esta Enmienda porque encontramos una carencia en la ley con respecto al destino de los rendimientos patrimoniales y el producto de las enajenaciones que tengan lugar dentro de la Comunidad Autónoma de Murcia en cumplimiento de los artículos anteriores. Quizás este precepto, quizá —decimos— esté recogido en alguna otra ley, como ya se nos dijo en la Comisión. Pero nosotros decimos que no ocurrirá nada porque se ponga este artículo en la Ley, puesto que el que haya abundancia no limita la Ley en nada. Decimos: no se admitirán otras excepciones a lo dispuesto en este párrafo anterior que las consignadas en una ley. Por lo tanto, abundando en razonamientos, queremos expresar nuestro sentir de que este artículo, además de necesario en una Ley del Patrimonio Regional, porque explica a la claridad que los productos de enajenación de los bienes de la Comunidad Autónoma deberán ser ingresados en Tesorería. Si bien aunque la recogen otras leyes del Patrimonio de otras Comunidades Autónomas, puesto que la recogen, nosotros tenemos aquí datos de que la Ley del Parlamento Vasco, en el artículo 23, la recoge. Y creemos que no estaría de más que la recogiera la nuestra también. Por lo tanto, creemos que esta adición, que sería el artículo nuevo, después del artículo 21, según va quedando la Ley, creemos que debía ser votada por sus Señorías. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, quizá lo que abunde no dañe, pero lo cierto y verdad es que este precepto que se pretende incluir en esta Ley no es

propio de una Ley de Patrimonio. Sería propio, desde nuestro punto de vista, quizá, de una Ley de la Hacienda Pública porque, en definitiva, se está hablando de lo que constituyen los ingresos de la Hacienda Pública, de acuerdo con el artículo 42 de nuestro Estatuto de Autonomía, que dice lo siguiente, dice: «La Hacienda de la Comunidad Autónoma está constituida —y dice—:

A) Por los ingresos procedentes de su Patrimonio y demás de derecho privado».

Desde luego, en una Ley de Patrimonio, estrictamente y como técnica jurídica, pensamos que no cabe este precepto, que viene recogido en otras leyes, efectivamente, no solamente en nuestro Estatuto sino también, por ejemplo, en el artículo 4 y 5 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la LOFCA, y por tanto entendemos que sería fuera de lugar el poner este precepto tal como quiere su Señoría a través de su Enmienda, en esta Ley. Cuando llegue el momento de discutir la Ley de la Hacienda Pública Regional Murciana, pues perfectamente será asumido y entrará sin ningún problema.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Pasemos a votar entonces la Enmienda 3.886. Votos a favor de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias, pueden bajar. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones, dos; muchas gracias. Queda por tanto rechazada la Enmienda 3.886 con 8 votos a su favor, 17 en contra y 2 abstenciones.

Votamos el artículo 21. Votos a favor del artículo 21, Sres. Diputados; muchas gracias. En contra del artículo 21. Abstenciones del artículo 21; ocho, sí. Queda por tanto rechazado, o sea, aprobado el artículo 21, perdón, con 19 votos a su favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Al artículo 22 hay presentadas varias enmiendas y un voto particular. La primera Enmienda es la 3.887 del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias, Sr. Presidente. En esta Enmienda nosotros decimos que después de la frase «...para fines de utilidad pública» deberá decir: «...por un tiempo máximo de diez años prorrogables por períodos de cinco años y precisando autorización de la Asamblea». Como ven sus Señorías, nosotros estamos poniendo un

tiempo máximo de diez años y les decimos que puede ser prorrogable por cinco años. Desde luego no nos estamos inventando nada, y no estamos inventando nada puesto que hemos cotejado con otras leyes, ya aprobadas en otros Parlamentos Autonómicos. Y nosotros encontramos que estos mismos datos que nosotros exponemos en esta Enmienda, están recogidos en el artículo 30 de la Ley del Parlamento de Galicia, y está recogido en el artículo 52.1 de la Ley del Parlamento Vasco. No obstante, creemos que por el hecho de que otros Parlamentos ya lo hayan aprobado, el que este Parlamento lo apruebe también mejoraría nuestra Ley, y por el hecho de que mejoraría nuestra Ley, porque pone unas fechas de un tiempo máximo de autorización y un tiempo máximo para prórrogas, y además, precisando autorización de esta Asamblea, con lo cual esta Asamblea tendría un control más eficaz. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, cada Parlamento puede poner en las leyes lo que quiera. Yo tengo ejemplos de Parlamentos que no han puesto ese precepto en la Ley; por ejemplo, el artículo 21 de la Ley catalana no aparece ese precepto. No obstante, le voy a dar la argumentación que el Grupo Socialista estima para rechazar esta Enmienda. Nosotros pensamos que el plazo de cesión, que debe determinarse según el artículo 23, y si aparece un plazo de cesión, lo que pasa es que no pone exactamente cuántos años, debe adecuarse a las características propias y a las peculiaridades de cada caso que se presente; no se puede poner un plazo genérico de diez años prorrogables por otros cinco. Y por otro lado pensamos que no debe ser autorizada la prórroga por la Asamblea Regional porque se trata de un acto estrictamente de gestión económica y no un acto propio para que venga a una Asamblea Regional. Otra cosa muy diferente, y eso sí lo hemos recogido a través de una Enmienda nuestra que fue aprobada en la Comisión y recogida en el Dictamen, es que se dé cuenta a la Asamblea de las cesiones que se produzcan por la autorización de este artículo. Pero de ahí a que las prórrogas tuvieran que venir a la Asamblea para ser autorizadas, nos parece que estamos confundiendo lo que son los papeles del Consejo de Gobierno y lo que son los papeles de la Asamblea.

Por tanto, entiendo que el Dictamen de la Comisión es, en este caso, mejor que lo que propone la Enmienda puesto que se puede adaptar el plazo de cesión a cada caso concreto, vamos a rechazar la Enmienda del Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar entonces la Enmienda 3.887. Votos a favor de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la Enmienda con 8 votos a su favor, 16 en contra y 2 abstenciones.

La Enmienda 3.927, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez. Tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, y para agilizar el debate, que parece que esta tramitación de Ley que va a ser aprobada por el voto a favor globalmente, y en espera de que el voto particular surja y sufra el mismo proceso que mi Enmienda que voy a defender ahora mismo, la retiro.

Sr. PRESIDENTE:

Retira la Enmienda. Muchas gracias, Sr. Ríos.

Hay un voto particular del Grupo Parlamentario Popular. Es a la Enmienda 3.930 del Grupo Parlamentario Socialista. Defiende el voto particular, Sr. Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sí, gracias Sr. Presidente. No, no va a correr la misma suerte que la Enmienda del Sr. Ríos, sino que la voy a defender, aunque quizá el resultado final sea el mismo. Bien, nuestro voto particular es en defensa del texto original del artículo, es decir, a favor de la no inclusión del texto de la Enmienda 3.930 de D. Pedro Antonio Ríos, que dice: «Nuevo apartado. Texto que se propone: Las organizaciones ciudadanas con implantación regional, tales como federaciones de asociaciones de vecinos, federación de asociaciones de padres, etc., etc.» Esta Enmienda fue votada de forma negativa en la primera sesión de la Comisión. Sin embargo, en la última sesión, cuando se transaccionaron muchas

de las enmiendas, se estuvo discutiendo, y por acuerdo de la Mesa de la Comisión o de un tercio de la Comisión, que podía acordarlo, pues se acordó, valga la redundancia, en votar por partes. Nosotros tenemos que decir que aquella votación no se interpretó el Reglamento como se debía de haber interpretado, creemos que se interpretó erróneamente. El Reglamento, en el artículo 73, dice, en el punto 3: «Cuando se trate de votaciones complejas que afecten a dos o más cuestiones claramente distinguibles», distinguibles, y resulta que aquí, perdón, no hay nada más que una cuestión distinguible porque a partir de la coma no hay otra cuestión, lo único que hay son unos ejemplos. Entonces, la única cuestión es la que dice: «Las organizaciones ciudadanas con implantación regional». Y luego, viene la coma y dice: «...tales como federaciones, asociaciones de asociaciones de vecinos, federación de asociaciones de padres, etc., etc». Pone una etcétera, pero a ese etcétera, podía añadirles, muchos más. Y nosotros decimos que se podían incluir todas las asociaciones regionales sin ánimo de lucro. Así, pues, las asociaciones de consumidores podía ser una asociación regional sin ánimo de lucro; los partidos políticos regionales; los clubs de fútbol en las distintas categorías, que tengan carácter regional, de alevines, de infantiles, de sub-veintitrés, de profesionales, de amateurs de primera, de segunda, de tercera división, regionales, etc. Y lo mismo que hacemos con el fútbol, pues podíamos decir con todos y cada uno de los deportes, como es el tenis, la natación, baloncesto, dominó, y en fin, todos los que a sus Señorías se les pueda ocurrir.

En realidad, nosotros creemos que el abanico que contempla el Proyecto de Ley es suficiente. Incluso es más extenso que el de otras leyes de otras Comunidades Autónomas. Por todo lo dicho, nosotros pedimos que sus Señorías voten la no inclusión de este texto de la Enmienda. Nosotros creemos que el Grupo Socialista, y nos van a perdonar, pero creemos que se dejó meter un gol en la Comisión. Nosotros comprendemos la intención del enmendante que, consciente de su representación minoritaria en la sociedad murciana, intente conseguir leyes de la forma más sibilina posible, que estén en consonancia con su ideología política. Sin embargo, nosotros no entendemos que el Partido Socialista, actual gobernante de la Región y que nosotros pensamos que tiene suficientes méritos quizá para seguir gobernando, pues haya admitido esta Ley, o sea, haya admitido esta Enmienda.

Creemos que con esta Enmienda van a llover los pedigüños a las puertas del Consejo de Gobierno y a las puertas de la Consejería de Economía y Hacienda. Ustedes dirán: bueno, contra el vicio de pedir, la virtud de no dar. Pero se podía haber evitado de no introdu-

cir esta Enmienda, por eso hemos puesto nuestro voto particular. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente. Señor Plana.

Sr. PLANA:

Señor Presidente. Señoras y Señores. El texto de la Comisión, el texto del Dictamen aprobado en Comisión, en el epígrafe b), dice: «Las instituciones, las organizaciones ciudadanas con implantación regional y corporaciones sin ánimo de lucro». Dice eso sólo. No dice nada sobre federaciones, sobre no sé cuántas cosas más. Esto se debe a la admisión en el seno de la Comisión de una Enmienda del Grupo Mixto, una Enmienda defendida por D. Pedro Antonio Ríos. Y se admitió por la mayoría de la Comisión. No sé lo que quería plantear inicialmente el Sr. enmendante sobre el procedimiento de votación, pero quiero decirle una cosa, yo no le voy a decir cómo se hace o no se hace un recurso contra una votación; sí le quiero decir que éste no es el procedimiento. La votación es correcta, esto está en el texto del Dictamen y no cabe plantear, ahora mismo no cabe plantear cuestión. Hay procedimientos para recurrir los acuerdos de los diversos órganos de la Cámara, los hay. Pero, desde luego, el de traerlo aquí, ahora mismo, no es. Luego ese tema yo entiendo que, bueno, si lo quiere como argumento dialéctico, dígalo. Pero, desde luego, no tiene ninguna otra validez. Desde luego, todas esas cosas que ha dicho ahí, caben posiblemente aquí, excepto posiblemente los clubs de fútbol profesionales porque se gastan muchos millones de pesetas en cosas que no sé yo hasta dónde está lo del ánimo de lucro, y desde luego, de utilidad pública no es gastarse muchos millones de pesetas en un ciudadano que le dé un puntapié a la pelota con los dos pies y con la cabeza. Eso no es.

Si usted lo que quiere es excluir a las organizaciones ciudadanas, dígalo usted así, lisa y claramente. Nosotros entendemos que los cauces de la democracia representativa no excluyen, de ninguna manera, a los organismos en defensa de intereses concretos que están amparados en la libertad asociativa de nuestra Constitución, y que creemos que son absolutamente incluíbles dentro del texto de la Ley, y así están señalados como posibles beneficiarios de esas cesiones que, como titulares de una utilidad pública a estos efectos, exclusivamente no se pretenda que son a ningunos otros porque tampoco tenemos ningún otro tipo de competencia en materia asociativa, porque, como regulación de derechos fundamentales, es una materia reservada

a ley estatal y a ley orgánica, y por lo tanto, a estos exclusivos fines de ser beneficiario de cesiones gratuitas, se incluya en este concepto. Nada más, Sr. Presidente. Por eso vamos a mantener el voto del Dictamen de esta Enmienda, que se le admitió por la mayoría de la Comisión al Grupo Mixto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar el voto particular. Señores Diputados a favor del voto particular, levanten el brazo, por favor; muchas gracias. Diputados que estén en contra del voto particular, Sres. Diputados; muchas gracias. Queda por tanto rechazado el voto particular con 8 votos a su favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Otra Enmienda al artículo 22, la 3.888, del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sí. Muy breve. Esta vez muy breve. Esta enmienda, lo único que quiere es añadir al punto 2 del artículo el párrafo que diga «...y por un tiempo máximo de cinco años», con lo cual el punto 2 quedaría de la siguiente forma: «Asimismo, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá ceder el uso de bienes muebles en iguales condiciones que las señaladas en el apartado anterior por un tiempo máximo de cinco años». Le ponemos una limitación a las atribuciones del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente. Yo voy a ser también muy breve porque, en definitiva, la Enmienda viene a reiterar una Enmienda anterior, la 3.887. Nosotros volvemos a decir que los plazos deben adecuarse a las características y peculiaridades de las cesiones y que, por tanto, no es preciso establecer de antemano unos plazos máximos ni mínimos, sino que en función de la cesión y del bien cedido se establecerá el plazo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Votos a favor de esta Enmienda; Sres. Diputados que estén a favor, levanten el brazo, por favor; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la Enmienda con 8 votos a su favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 22. Votos a favor del artículo 22, Sres. Diputados que estén a favor; muchas gracias. Señores Diputados que estén en contra; muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 22 con 16 votos a su favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

El artículo 23 hay presentada una Enmienda, del Sr. Sanvicente, la 3.889. Tiene la palabra, Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Esta Enmienda, nosotros quisiéramos que al punto 2 de este artículo, del artículo 23, se añadiera un subpárrafo, el subpárrafo a), que dijera: «Los plazos serán prorrogados por periodos sucesivos iguales al inicial. La segunda y sucesivas prórrogas deberán ser aprobadas por el Parlamento Regional». Creemos que es más completa y más explícita que el Proyecto del Gobierno y que también, en otra ley de otros Parlamentos se recoge esto. De aquí que nosotros hemos introducido ciertas enmiendas. Decíamos en la defensa de la Enmienda a la Totalidad que nos parecía inconcluso el Proyecto; nos parecía inconcluso en comparación con otros proyectos, mejor dicho, con otras leyes aprobadas con otros Parlamentos puesto que se tragaban algunos flecos que determinan fechas y plazos. Y nosotros hemos intentado añadir estas fechas y estos plazos en aquéllos que no ha parecido que era conveniente, y éste es uno de ellos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Muy brevemente también. Vuelvo a reiterar los argumentos de la Enmienda anterior, y además, tengo que decir que a nosotros, particularmente, nos parece

un tanto desmesurado pretender llevar a un órgano legislativo cual es la Asamblea Regional actos de importancia tan relativa como es la simple prórroga de sesiones de uso. Por otro lado, realmente si la Asamblea tomara esas decisiones después le sería difícil encontrar responsabilidades porque la habría tomado ella misma. Por tanto, nosotros vamos a rechazar la Enmienda del Sr. Sanvicente. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos entonces la Enmienda 3.889. Votos a favor de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. En contra de la Enmienda, Sres. Diputados que estén en contra; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la Enmienda con 8 votos a su favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Votamos el artículo 23. Votos a favor del artículo 23, Sres. Diputados; muchas gracias. Diputados que estén en contra del artículo 23. Abstenciones. Aprobado el artículo 23 con 18 votos a su favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Artículo 24, no tiene enmienda. Por asentimiento, Sras. y Sres. Diputados. Aprobado el artículo 24.

El 25 tiene presentada una Enmienda, la 3.890, del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra, Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda que nosotros ponemos está a la mitad del párrafo, después de donde dice: «...correspondería fiscalizar...» Nosotros entendemos que debería decir: «...a través de la Dirección Regional del Patrimonio de la Comunidad Autónoma». Bien, nosotros, en esta Enmienda estaríamos dispuestos a admitir una transaccional, en la cual dijera, en vez del Patrimonio, mejor dicho, la Dirección Regional del Patrimonio, que dijera: la Dirección Regional de Presupuestos, Política, Financiera y Patrimonio, puesto que así parece ser que se llama en la actualidad la Dirección Regional del Patrimonio.

Nosotros queremos deslindar competencias dentro de la Consejería de Hacienda y Empleo, y por eso quisiéramos darle estas competencias a la Dirección Regional del Patrimonio. Quisiéramos que la labor de fiscalización, a la que se refiere ese artículo de la Ley, debe quedar explícitamente encomendada a esta Direc-

ción Regional de Presupuestos, Política y Financiera y de Patrimonio, que es como se llama actualmente; indistintamente de que esa Dirección Regional cambiara alguna vez de nombre, que no lo sabemos, podía cambiar, pero no lo sabemos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Señor Presidente. Señoras y Señores. No podemos admitir la Enmienda ni cambiándole el nombre a la Dirección Regional. Mire, la Enmienda confunde la gestión con la fiscalización. Hay dos razones que nos hacen rechazar. Una, la estructura de la propia Ley de Gobierno y Administración, que hace que exista reserva legal para la creación de Consejerías, pero no así para la estructura de las mismas. Entonces no podemos legalizar el contenido de una determinada Dirección Regional. ¿Por qué la Dirección Regional de la Función Pública no se le va a dar aquí un contenido, y sí a la Dirección Regional de Patrimonio? Patrimonio y presupuestos y política financiera. No. O sea, ése es un motivo que nos hace que no podamos admitir la Enmienda. Pero es que hay otro; al poner usted la palabra «Dirección Regional» detrás de «Fiscalización», y además, de su propia intervención se deriva que esa unidad orgánica, esa Dirección Regional es la que va a fiscalizar. No, no. Mire usted, la gestión del Patrimonio corresponde a la Consejería de Economía a través de la unidad que su propia estructura determina: la Dirección Regional de Patrimonio, Presupuesto y Política Financiera. Pero la fiscalización, que aquí no se cita, corresponde a la Intervención Regional. Es una cosa diferente la gestión del Patrimonio, que pertenece a esa unidad que usted cita, y la fiscalización corresponde a la Intervención Regional. Por lo tanto, la admisión de la Enmienda no hace más que confundir el problema, y además, nos llevaría a violar una norma ajena a nosotros: la Ley General Presupuestaria. Estos son motivos que nos hacen rechazar la Enmienda y votar en contra de ella.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar entonces la Enmienda 3.890. Votos a favor de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Que-

da por tanto rechazada la Enmienda por 6 votos a su favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar todo el artículo, perdón, el artículo 25. Votos a favor del artículo 25, Sres. Diputados que estén a favor del artículo 25; muchas gracias. Señores Diputados que estén en contra del artículo 25. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 25: 18 a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

El artículo 26, no hay presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. Aprobado el 26 por asentimiento. Igualmente el 27, por asentimiento el 27. El 28, aprobado también por asentimiento. El 29 también aprobado por asentimiento. El artículo 30, hay presentada la Enmienda 3.952, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. La Enmienda pretendía introducir un apartado, un nuevo artículo en donde hubiese garantías para tener un inventario en cada Consejería, pero, estimando el que hay que agilizar el debate y creyendo que hay suficientes garantías con la realización de un inventario general, y el control de ése anualmente a través de los Presupuestos, va a retirar esta Enmienda para que pueda agilizarse el debate parlamentario.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Votamos entonces el artículo 30. Señores Diputados que estén a favor del artículo 30, levanten el brazo, por favor; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Votos contrarios, ninguno. Queda por tanto aprobado el artículo 30 por 24 votos a su favor.

Artículo 31, no hay presentada ninguna enmienda; por asentimiento. Aprobado el artículo 31 por asentimiento. Igualmente el 32, por asentimiento. El 33 también, igualmente aprobado por asentimiento. 34, lo mismo, por asentimiento. 35, igualmente, por asentimiento. El 36 también por asentimiento. El 37 por asentimiento. El 38 por asentimiento.

El artículo 39, hay presentada una Enmienda, la 3.894, del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra, Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias. Esta es una Enmienda sencilla, en la cual solamente nosotros queremos suprimir, mejor

dicho, cambiar la frase donde empieza diciendo: «El Consejo de Gobierno...». Nosotros creemos que debía decir: «La Asamblea Regional...», con lo cual el texto del artículo, o el párrafo primero, sería: «La Asamblea Regional, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, podrá autorizar la cesión de uso gratuita de bienes demaniales a cualquier administración pública por razones de utilidad pública justificadas en expediente y por un plazo máximo de cincuenta años». Creemos que es la Asamblea Regional la que debía de hacerlo y no el Consejo de Gobierno. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. De nuevo aquí estamos ante un puro acto de gestión administrativa. El artículo 39 habla de la cesión de uso gratuito de bienes demaniales a las Administraciones Públicas, y por tanto pensamos que no pueden ser reservados a la Asamblea sino al ejecutivo, que es, desde nuestro punto de vista, el órgano al que le corresponde. Pensábamos que sí, que teníamos que tener el conocimiento de esto, y por tanto, en su momento el Grupo Socialista hizo una Enmienda para que se diera cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea. Por tanto, conocimiento sí va a tener esta Cámara de eso. Pero de ahí a que las cesiones sean autorizadas por la Asamblea, pensamos que va una gran distancia, que no se puede admitir. Además, en este caso, comparando con otras leyes de otras Comunidades Autónomas, su Señoría estará de acuerdo conmigo en que el artículo 55 de la Ley del País Vasco no aparece que sea el Parlamento Vasco el que autoriza las cesiones, y estará de acuerdo también conmigo en que el artículo 25 al 30 de la Ley Catalana tampoco aparece que sea el Parlamento Catalán el que autorice estas cesiones. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos la Enmienda 3.894. Votos a favor de la Enmienda Sres. Diputados; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda, Sres. Diputados; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la Enmienda con 6 votos a su favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Votamos la totalidad, votamos el artículo 39. Votos a favor del artículo 39; muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 39 con 18 votos a su favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

El artículo 40, hay presentada una Enmienda de D. Pedro Antonio Ríos, la 3.934. Señor Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. La Enmienda pretende que..., introducir en el Dictamen una modificación en cuanto al actual artículo 40, que en el Proyecto venía como artículo 39. En él se regula la posibilidad de que los bienes patrimoniales, susceptibles de rendimiento económico, puedan ser explotados en virtud de resolución del Consejero de Economía, bien directamente por medio de un ente institucional o por particulares. Y es aquí cuando en el punto 2 dice que la resolución correspondiente competirá al Consejo de Gobierno cuando la renta anual no exceda de cinco millones o la duración fuese superior a cinco años. En la Enmienda pretende introducir que, entendiéndose que la renta de cinco años es excesivamente alta; hoy en día, si miráramos la «mass media» de la sociedad, la renta de cinco años, de cinco millones de pesetas, es alta; la renta media podía estar en la cifra que nosotros proponemos u otra intermedia, y que el número de duración, pues también parece excesivamente alto, es por lo que propone introducir que el Consejo de Gobierno, cuando la renta anual no exceda de dos millones de pesetas, renta que significa que las dos personas, en fin, que puede tener unos ingresos medios adecuados, y que la duración no fuera superior a dos años. Por tanto, sería reducir esa cuantía tanto en años como en millones de pesetas. De todas formas, podría también entenderse que tres millones y tres años sería una cifra positiva, como transacción.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente. Cuando estábamos discutiendo esta Enmienda en la Comisión yo le dije que también podía entenderse que cinco años y cinco millones podía ser una cifra racional, y que, por tanto, pensábamos que no era necesario cambiarla. Seguimos

pensando que no se justifica debidamente la reducción que se propone; estamos hablando de cesión de bienes patrimoniales susceptibles de rendimiento económico, y pensamos que las cifras que se están manejando no son cifras excesivamente altas, y que, por tanto, cinco millones de pesetas al año de renta anual no es una cifra elevada, y la duración de cinco años tampoco. Por tanto, vamos a mantener el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Votos a favor de la Enmienda 3.934, Sres. Diputados; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda; muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la Enmienda 3.934 con 2 votos a su favor, 24 en contra y ninguna abstención.

Votamos el artículo 40. Votos a favor del artículo 40, Sres. Diputados; muchas gracias. En contra del artículo 40. Abstenciones, dos. Queda por tanto aprobado el artículo 40 con 24 votos a su favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El artículo 41, no hay presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. Aprobado por asentimiento.

Al 42 hay presentadas dos Enmiendas; la primera es la 3.896, del Sr. Sanvicente. Señor Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente. Nosotros, si el Sr. Presidente no tiene inconveniente, vamos a defender las dos Enmiendas al mismo tiempo. Mejor dicho, no vamos a defenderlas, vamos a explicarlas. Vamos a explicar que vamos a retirar dos Enmiendas. Y vamos a retirarlas porque estas Enmiendas fueron transaccionadas en la Comisión. Después de nuestras actuaciones en la Comisión, hemos estudiado mejor el texto de las Enmiendas y creemos que están recogidas el espíritu de nuestras Enmiendas en el texto que se transaccionó. Por lo tanto, retiramos las dos.

Sr. PRESIDENTE:

Quedan retiradas por tanto las dos Enmiendas. Votamos entonces el artículo 42. Señores Diputados, por asentimiento el artículo 42, Sres. Diputados. De acuerdo; muchas gracias. Aprobado el artículo 42 por asentimiento.

El 43 por asentimiento. Aprobado el 43 por asentimiento. El 44, igualmente, por asentimiento. El 45, la

Enmienda presentada por D. Pedro Antonio Ríos, la 3.938. Señor Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

¿Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda pretende introducir en el artículo 44 que, cuando habla de la aprobación de deslinde, establece en el Proyecto y en el Dictamen que compete al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, cuya resolución será ejecutiva y no podrá ser impugnada salvo en vía contencioso-administrativa. La Enmienda, lo que intenta introducir es que una decisión tomada por el Consejero de Economía y Hacienda, por cualquier ciudadano pueda ser recurrida ante el Consejo de Gobierno. Yo creo que esto significa el favorecer, el acercar una posibilidad que un ciudadano tiene para poder tomar iniciativa ante un derecho que él tiene. Yo creo que la vía del contencioso-administrativo se ve reducida, son pocos los ciudadanos que pueden ir a ella. Primero, puede ser por el propio costo; segundo, puede ser por el propio tiempo que tarde en ella. Yo entiendo que, además, no siempre la opinión del Consejo de Gobierno tiene porqué coincidir con la de un Consejero, y que es una etapa que puede establecerse para que el recurso vaya a ese Consejo de Gobierno. No ampliaría el proceso, no iría por tanto alargando el tiempo «sine die». Los plazos se pueden establecer reglamentariamente para ello en cuanto a capacidad de respuesta y actuación. De todas formas, a lo sumo, podía actuar sobre ello. Lo que sí puede decir es que un ciudadano que ha recurrido ante el Consejero, si no tiene posibilidad de dirigirse al propio Consejo de Gobierno, tiene que dirigirse a la Administración de Justicia. Conforme está hoy, y por la información que hoy tiene el propio ciudadano, se ve reducida su posibilidad, y a los hechos nos podemos a ello, cuántos contenciosos podrán establecerse por ello. También es verdad que la aprobación de deslinde a lo mejor no va a ser tan numerosa como para tener que echar mano a ello, pero sí que establecer una legislación que va a ser para mucho tiempo, sería positivo introducir esa posibilidad de recurso ante el Consejo de Gobierno. También podía ser optativo, claro.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos. Señor Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Señor Presidente. Señoras y Señores. En la operación de deslinde, contra la operación de deslinde caben dos recursos, coforme está aquí. Realmente, uno

sobre el fondo, es decir, si es que no ha sido justo, no ha sido correcto, si es una cuestión de propiedad hay que acudir a la jurisdicción ordinaria, es decir, hay que plantear un pleito contra la Administración, un pleito por reclamación, una acción reivindicativa. El recurso contencioso-administrativo, conforme dice el texto del Dictamen, se refiere única y exclusivamente a que las operaciones de deslinde, es decir, el procedimiento, no haya sido correcto. Eso es lo que debe decir el texto del Dictamen, porque, indudablemente, la jurisdicción contencioso-administrativa ni el Consejero, intervienen en cuestiones de propiedad. Intervienen en la cuestión de deslinde, y si el procedimiento no ha sido correcto, entonces viene el recurso que usted pretende y el contencioso-administrativo. Si lo que se debe discutir es una cuestión de propiedad, necesariamente hay que acudir a la jurisdicción ordinaria, a la vía civil.

¿Por qué no vamos a admitir la Enmienda? Pues mire usted, no vamos a admitir la Enmienda precisamente por dos motivos. Uno de tipo formal, que se puede modificar, pero en fin, toda la estructura de la Administración Regional está establecida en el sentido de que el órgano máximo que resuelve antes de la vía judicial es el Consejero, y no se están estableciendo, en general, recursos ante el Consejo, sino exclusivamente ante el Consejero. No debemos de poner esta excepción en esta materia. Pero además hay una cuestión de fondo, que es y está totalmente asumida por toda la doctrina, y si creemos en el Estado de Derecho debemos de aceptarla, que cuanto antes se acuda a la vía judicial y se abandone la vía administrativa, mejor defendidos están los derechos de los ciudadanos. Cuanto antes quede expedita la vía judicial, mejor y antes y mejor se defienden los derechos civiles de los ciudadanos. Por eso, aquí no se cita, pero hay otro recurso que aquí no se cita, que es el recurso de reposición. Después de terminar la operación de deslinde, se puede recurrir ante la propia autoridad que ha hecho el deslinde, el Consejero en este caso. Y, finalmente, quiero decir otra cosa; no podemos regular los plazos, ni cortos ni largos. Todos estos recursos, los plazos vendrían dados por la legislación estatal y nosotros no podríamos intervenir en la regulación de los plazos. Todos éstos son motivos que nos hacen votar en contra de la Enmienda.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana. Votos a favor de la Enmienda 3.939; muchas gracias. Votos en contra de la Enmienda; Sres. Diputados que estén en contra de la Enmienda; muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados; muchas gracias. Queda por tanto la Enmienda con 2 votos a su favor, 17 en contra y 9 abstenciones.

Votamos el artículo 45. Votos a favor del artículo 45, Sres. Diputados; muchas gracias. En contra. Abstenciones, dos. Queda por tanto aprobado el artículo 45 con 26, no perdón, con 28 votos a su favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El artículo 46 no tiene ninguna enmienda; por asentimiento. Igualmente el 47, aprobado por asentimiento. El 48 por asentimiento. El 49 por asentimiento. El 50 por asentimiento. La Disposición Adicional por asentimiento. Otra Disposición Adicional, también por asentimiento. No, perdón. Disposición Adicional por asentimiento y Disposición Final por asentimiento. La Exposición de Motivos, igualmente por asentimiento, aprobada.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Perdón, Sr. Presidente. Falta la votación del artículo 51, que como se... Y de una Disposición Transitoria que en el Dictamen de la Comisión aparece.

Sr. PRESIDENTE:

En el desarrollo del Pleno no tenía... Votamos entonces el artículo 51 que no tiene tampoco presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. El artículo 51, aprobado por asentimiento. Y la Transitoria también, Disposición Transitoria también, por asentimiento. Muchas gracias. Al Título de Ley, tampoco ninguna enmienda; aprobada por asentimiento.

Vamos a votar, Sra. y Sres. Diputados, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, todo el Proyecto de Ley en su conjunto. Votos a favor del Proyecto de Ley en su conjunto, Sres. Diputados. Por unanimidad. Aprobado el Proyecto de Ley por unanimidad.

Señores Diputados, explicación de voto. Señor Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente. Yo creo que un Proyecto de Ley, que en principio recibió una cuantía de más de 200 enmiendas, que ha traído a Pleno 18 enmiendas, y que, después del debate plenario ha sido aprobada por unanimidad, significa que esta Ley, la de Patrimonio, que regula todo lo que significa un hacer de la Comunidad Autónoma, va a tener el respaldo de las fuerzas políticas, hoy en el Parlamento, de todo el Parlamento, y va a ser un instrumento válido, tanto para la fuerza que hoy esté en mayoría como las que puedan estar en lo sucesivo. Por tanto, no es la

Ley de una parte del Parlamento o de una fuerza del Parlamento sino de toda la Cámara, nunca mejor dicho puesto que ha sido aprobada por unanimidad. Y, además, no ha sido, en su evolución, intención de ningún Grupo ir a ver cómo podía sacar mayor o menor tajada en función de sus propias enmiendas, sino en función de mejorar, de ofrecer la mejor Ley posible a una Comunidad que empieza como la nuestra, a una Administración que debe de adecuarse y mejorarse, como la nuestra. Y yo creo que la Ley del Patrimonio debe ser un ejemplo para leyes que, tan fundamentales como ésta, puedan venir a partir... en el período ordinario futuro, o dentro de este propio período extraordinario. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez, Señor Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente. Nosotros creemos recordar que presentamos aquí una Enmienda a la Totalidad con petición de devolución del Proyecto al Gobierno porque nos parecía que el Proyecto debía ser devuelto al Gobierno, y expusimos nuestras razones. No obstante, esta Ley que acabamos de aprobar hoy mejora en mucho ese Proyecto de Ley y creo que lo hemos conseguido a través del trabajo en la Comisión. En la Comisión ha habido una buena disposición de todos los Grupos a transaccionar. Tenemos que decir que ha habido disposición del Grupo Socialista a aceptar las sugerencias y las enmiendas que los otros Grupos presentábamos, y creemos que a nosotros se nos ha aceptado o se han transaccionado aquellas funciones que hacen que la ley mejore, y que eran las importantes, las enmiendas importantes que nosotros introducíamos en esta Ley. Por lo tanto, nos ha parecido muy correcto el haber votado, sí. Queremos también explicar el porqué en algunos artículos nos hemos abstenido. Bueno, pues simplemente ha sido por congruencia con aquellas enmiendas que, aunque no fueran tan importantes como que cambiaran la fisonomía de la Ley, se nos han sido rechazadas. Nos pareció, el hecho de que se nos hayan rechazado las enmiendas, es suficiente motivo para abstenernos, aunque, en realidad, esas enmiendas no introdujeran nada sustancial o nada importante en la Ley. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista también quiere congratularse hoy de que esta enmienda, perdón, que esta Ley, que surge por unanimidad de esta Cámara, sirva para esta Región como un instrumento válido. Sea una Ley con voluntad de permanencia, puesto que ha recibido el respaldo de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara; y a su vez, nosotros queremos decir que el Grupo Parlamentario Socialista no ha hecho otra cosa con esta Ley que lo que viene haciendo en esta Cámara, y es que, cuando las enmiendas vienen sustanciadas, cuando las enmiendas realmente aportan a la Ley, es necesario aceptarla, y por tanto, el Grupo Socialista las acepta.

Efectivamente, se ha realizado un gran trabajo en la Comisión desde nuestro punto de vista, un gran trabajo parlamentario. Se ha mejorado en algunos puntos el texto; y nosotros volvemos de nuevo a congratularnos porque esta Ley salga de esta Cámara por unanimidad y con voluntad de permanencia. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Señor Consejero de Presidencia.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Muchas gracias, Sr. Presidente. Finalizado este debate, al Gobierno le queda poco que decir puesto que se ha dicho prácticamente todo en el sentido de mejora del texto del Proyecto presentado al Gobierno gracias al trabajo de la Comisión, gracias a la enmiendas presentadas por los distintos Grupos, voluntad de permanencia de esta Ley y de duración, y deseo de que durante mucho tiempo se pueda aplicar en beneficio de la Región. El Gobierno, por boca mía, lo único que quiere es agradecer a todos los Diputados de esta Cámara el trabajo que han hecho para mejorar el texto del Proyecto de Ley y desear que se cumplan estos deseos de permanencia de esta Ley porque entendemos que una buena Ley servirá a la Comunidad. Y, sobre todo, lo que debe hacer es tener una larga duración. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero de Presidencia.

Entramos en el Segundo Punto del Orden del Día que es una Interpelación sobre el problema del albaricoque y la patata en la Vega del Segura. Está formulada por D. Pedro Antonio Ríos. Señor Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente. Señorías. Sí, con respeto de la Cámara, es el tema del «albaricoque», que decíamos el otro día, además del tema de la patata, lo que tratábamos de traer a debate con la intención por parte de este diputado de sacar la información suficiente, de conocer cuál ha sido la actuación del Consejo de Gobierno en dos temas que, en uno y en otro sentido, han tenido más o menos la atención acaparada, tanto de los agricultores como del ciudadano en nuestra Región, y sobre todo en una parte de nuestra Región, en la Vega del Segura. Yo estoy convencido que traer a discusión temas como éstos puede parecer a veces, pues, como más o menos peyorativo a la hora de plantearlo; más o menos peyorativo a la hora de escucharlo, y más o menos peyorativo a la hora de poder escucharlo en su discusión. Pero lo que sí les quiero decir es que a ningún agricultor que se le quede una plantación en propia huerta, en su propio bancal, que a ningún agricultor que haya producido, que se haya esforzado, que haya tirado su trabajo hacia adelante y haya sacado su fruto hacia adelante, le va a dar ningún gusto no poder percibir, no poder cobrar, no poder tener beneficio de lo que ha sido su esfuerzo, porque a nadie nos gusta trabajar de gratis, trabajar «de guagua», que llamamos en la Huerta. A nadie nos gusta.

Yo, me gustaría establecer, antes de pasar sobre todo al tema del albaricoque, que este año, fundamentalmente, yo creo que de una cosecha que no traía problema, una cosecha que yo creo que no era excesiva, no era grande, por tanto tenía buen precio, ha generado en nuestra Región un problema. Yo no sé si ha sido porque tenemos unos grandes exportadores en la Región o unos exportadores que a veces, según parece, dicen los agricultores, que asustan al miedo, en el sentido que una vez metido en el Mercado Común todo su producto, pues, han ido a intentar sacar el mayor beneficio posible los días que tenían y, claro, lo que han tenido por resultado ha sido la acción de unas tasas compensatorias de 50 pesetas sobre su producto y una caída total de su precio, con lo cual es posible que haya tenido una salida de su producto. Pero lo peor del caso no es que haya determinadas empresas que actúen sobre ello y que vayan a tener mejor o menor, o peor desnegocio, porque lo peor del caso es que muchos agricultores de esta Región ni siquiera van a cobrar este año, no van a percibir lo que ha significado

el fruto de su producción. Y otros a lo mejor la cobran al año que viene. Algunas empresas están diciendo que para diciembre pagan. Si a esto unimos que además de ello tenemos una relación contractual en nuestra Huerta que posibilita al conservero sacar el producto de la Huerta, llevarlo a la transformación y pagarlo al precio que él establece, y además, cuando él establece, a la siguiente cosecha tendremos una realidad y es que el que está trabajando, el agricultor, trabaja pero no pone el precio, no cobra cuando lo produce y cobra a pesetas-85 en año 86 y a no precio de hoy sino a precio futuro. Este tema no viene nuevo. Yo recuerdo, tras haber sido aprobada la Ley del año 82 de Contratos Agrarios, recuerdo que en diciembre del 83, este Diputado trajo el tema a la Cámara, y trajo una Moción en donde decía entonces que ante la repetición año tras año de la indefensión en que se encuentran los agricultores de la Vega del Segura, proponía una serie de medidas. Quien me respondió entonces en nombre del Grupo Socialista dijo que las medidas que había que adoptar eran potenciar el asociacionismo agrario, de ir estando de acuerdo con el espíritu de la negociación, a tomar dos medidas; y las dos medidas que decían entonces del Grupo Socialista eran:

Primero.— Instar al Consejo de Gobierno a que se elabore el contrato-tipo, según establece el artículo 19.2 del Real Decreto 2.707/1983 de 7 de septiembre, al que pueden acogerse los interesados del Sector Agrario.

Segundo.— Y la segunda parte decía que por parte del Consejo de Gobierno se difundía el contenido de la Ley, esta misma Ley, 1982, y el Reglamento que la desarrolla, a fin de propiciar posibles acuerdos colectivos en el Sector.

Es decir, se planteaba la voluntad desde el Consejo de Gobierno, de trabajar por fomentar el contrato, por desarrollar esta Ley, que posibilitaba agarrarse al productor, al agricultor, a ello. Es más, esto no fueron las palabras del Grupo Socialista. Esta Cámara votó una Moción que decía más o menos textualmente así. Leo el Diario de Sesiones del día 2 de diciembre de 1983, de esta Cámara, integrada por los mismos Diputados, algunos más de los que hoy están en la Sala, pero estos mismos Diputados que hoy estamos aquí: «Ante la repetición año tras año de la indefensión en que se encuentran los agricultores de la Vega del Segura, productores de frutas, por la venta de sus productos a los conserveros de la Región, algunos de los cuales se les abona su producción en la cosecha siguiente, y además, se les impone el precio que el empresario conservero marca, esta Asamblea insta al Consejo de Gobierno:

Primero.— Que elabore el contrato-tipo según dispone el artículo adicional 2 del Real Decreto, para que puedan acogerse los interesados del Sector Agrario.

Segundo.— Difundir positivamente, para su uso, el contenido de la Ley y del Reglamento».

A mí me gustaría conocer, en este sentido, después de año y medio, qué ha hecho el Consejo de Gobierno en el tema contrato-tipo y para difundir el uso de este contrato. Porque la realidad hoy es que los agricultores de la Vega del Segura no utilizan ese sistema, no sé si porque ellos no quieren, si es por otra realidad. Pero volviendo al tema del principio, yo creo que la realidad más fuerte para actuar sobre temas como éste de lo que es el albaricoque, la única solución, es apostar de una vez y decididamente a lo que son las figuras de las cooperativas exportadoras. De la única forma que se puede actuar sobre ello decididamente es a través de esto. Es más, puede pasar como está pasando en la Comunidad Valenciana, que se ha actuado sobre Suiza, que se estaba metiendo albaricoque de las cooperativas, por los grandes exportadores que lo estaban metiendo fuera de Suiza. Como es lógico, Suiza no está metido, o no tiene las limitaciones que tiene la propia Comunidad. Por tanto, la situación del productor de albaricoque, o de otro frutal, en concreto, ha estallado, ha saltado en el tema del albaricoque.

En el tema de la patata yo creo que lo fundamental ha sido, como viene siendo en nuestra Región cíclicamente, el exceso de producción. Estamos en una Región, no excesivamente de gran importancia de producción de patata; en nuestro Estado hay regiones muchísimo más productoras. Pero sí que hay zonas determinadas que, como son de parcela reducida, que son de tipo de gestión agraria determinada, son la base de muchos jornales, la base de muchas familias. Pues, ese período cíclico que significa el que unos años la patata está muy alta y a los años siguientes hay un exceso de producción que significa una caída por la tierra, es lo que ha provocado esta situación. Yo creo que hay una falta de planificación. Pero también es cierto de que este año pasado, lo que ha ido sucediendo es que las campañas sucesivas desde diciembre se han ido acumulando en el mercado, con lo cual los precios han ido cayendo, han caído a situación casi irrisoria. En principio es verdad que el FORPA actuó recurriendo al almacenamiento de patata, pero yo creo que el almacenamiento de patata no soluciona nada porque significa a la cosecha siguiente sacar la patata que se tenía en esa relación. Yo creo que la solución en ese estado, en otro tipo de actuación. En otro tipo de actuación porque el almacenaje por lo menos solapa la cosecha y, además, encarece, eleva el costo de la propia pata-

ta. Las feculeras, es verdad que no han tenido capacidad porque la producción era excesiva. ¿De qué forma se podía haber actuado? Primero, planificando. Yo creo que hay que acabar de una vez por todas la situación en que el agricultor, año tras año, se encuentra en esa situación de indefensión, porque no sabe lo que está haciendo el vecino. También se puede actuar con precios de garantía fijados, es decir, si este año se va a plantar, dice: oiga, si esta producción excede de esto, se ha visto que el precio de garantía que va a tener va a ser éste; previamente y al comenzar el año. A lo mejor no interesa eso. Pero también lo que se podría actuar desde el FORPA sería adquiriendo esa mercancía y buscando salidas. Buscando salidas que podían estar en Argelia, que podían estar en Marruecos, o que podían estar por ejemplo en Etiopía, pero podían estar, saliendo la patata de aquí, con salida airosa para el agricultor; y buscando por lo menos un precio de garantía que no sea el labrar el propio producto.

Yo creo que han sido dos temas que han surgido en, en el Valle del Segura, que pueden estar surgiendo sucesivamente. Ya he dicho que vino aquí, en un debate, en el año 83, en diciembre del 83; estamos en julio del 85 y esperemos que antes de mayo del 87 podamos tener alentadoras figuras sobre ello. A mí me gustaría en concreto, y para terminar, conocer las actuaciones que el Consejo de Gobierno ha tenido en el tema de la patata y en el tema del albaricoque. No quiere decir con esto que este Diputado estuviese volcando vagones o tractores de albaricoques en la puerta de la Consejería en el momento en que el conflicto estaba. Lo que sí quiere decir este Diputado es que es un problema que afectó, y que va a afectar seriamente, tanto el albaricoque como la patata. Nada más, Sr. Presidente. Nada más Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Señor Consejero de Agricultura, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA: (D.JOSE LUIS
ALBACETE VIUDES)

Señor Presidente. Señoras y Sres. Diputados. La Interpelación que presenta el Sr. Ríos se refiere a unos problemas, efectivamente, que se vienen reproduciendo año tras año en nuestra agricultura, fundamentalmente en la Vega Media, como él dice. Está claro que cuando el problema se viene repitiendo año tras año es que no tiene fácil solución, y eso quizá sea la primera apreciación que debíamos de hacer.

Ha empezado a hablar del problema del albaricoque. En primer lugar yo tendría que decirle, y creo que él también lo ha dicho, que yo este año no he visto ningún problema en el albaricoque que haya afectado sustancialmente a los agricultores. Ha habido, a mi modo de ver, un pequeño problema, no se puede calificar de otra manera, que ha afectado a los exportadores, que, efectivamente, yo creo que no han tenido la habilidad en su conjunto de evitar los errores que han cometido para incurrir en todos los problemas que han ido cayendo, uno detrás de otro, y que han, efectivamente, propiciado que no hayan podido exportar todo lo que habían debido exportar. De cualquier modo, el Sr. Ríos, usted reconocerá conmigo que el agricultor, afortunadamente este año, no ha salido gravemente perjudicado por ese error cometido por los exportadores. Fundamentalmente porque los agricultores ya tenían vendida su cosecha a los exportadores cuando esto se produjo y también porque la parte que no iba a exportación también estaba ya en manos fundamentalmente de la industria conservera, y me gustaría que usted contactara con los agricultores y no creo que encuentre quejas generalizadas. Con relación al problema de este año, insisto, quizá la queja que existe es la que usted ha repetido en el sentido de que muchos agricultores no van a cobrar, y esto no tiene absolutamente nada que ver con el problema del albaricoque de este año. Es un problema absolutamente distinto que, y yo me he repetido varias veces, es un problema de los tribunales de justicia. Así de claro.

Ha insistido en la Ley de Contratos Agrarios; y me parece que también lo he dicho alguna vez en esta Sala que hay una gran confusión sobre el tema de la Ley de Contratos Agrarios. La Ley de Contratos Agrarios está pensada fundamentalmente para productos que son exclusivamente de transformación industrial. El albaricoque, aunque tiene una amplia transformación industrial, no es exclusivamente un producto dedicado a esto, y por tanto su adaptación a la Ley de Contratos Agrarios es difícil; y es difícil porque, precisamente, las partes contratantes, que serían los agricultores por un lado y los conserveros por otro, pues no están muy dispuestos a dejarse introducir dentro del marco de esta Ley. Entonces, pregunta ¿qué pasa con los contratos-tipo?, pues pasa que es muy difícil de realizar un contrato-tipo cuando ninguna de las dos partes quiere acogerse a un contrato de este tipo. Y ésa es la mayor dificultad; con un producto que oscila de precio, que tiene un componente de exportación importante, nadie quiere fijar de antemano cuánto va a valer aquello, fijarse las cantidades fijas, las cantidades determinadas, poner un precio fijo y, por tanto, sujetarse a un corsé, como sería un contrato de este tipo.

La única solución real creo que usted la ha expuesto muy claramente, es que, efectivamente, los agricultores se dediquen al negocio de comercializar, es decir, que se integren en proceso comercializador y sean ellos mismos los que sufran o tengan beneficios o pérdidas que pueda ocasionar una actividad como ésta. O, en cualquier caso, que tengan suficiente capacidad de asociación para que puedan negociar, tanto con el sector exportador como con el sector conservero, las condiciones en cada uno de las circunstancias.

Lo demás, realmente creo que todos podemos hablar mucho tiempo de aquí pero me da la impresión de que no hay otra solución real que no sea ésta. Por otra parte, ha tocado el tema de la patata. El tema de la patata, efectivamente, este año todos lo conocemos, es un problema que ha venido arrastrado. No ha sido un problema, efectivamente, de la Región de Murcia, yo más bien diría que incluso en la Región de Murcia ha habido quizá menos cosecha de patata que otros años. Es un problema que viene desde principio de año. Y habló que hay una falta de planificación. Bueno, yo no tengo porqué defender en este momento aquí al Gobierno de la Nación en cuanto a planificación de la patata, pero es que tampoco creo que sea cierto. El problema de la patata, no es un problema solamente de la Nación española, es un problema mundial, por supuesto europeo, por supuesto mundial también. Los ciclos, los ciclos de la patata son conocidísimos y estudiados por todos los estudiantes, tanto de Economía como de Agronomía, en fin, en todas las escuelas que se diga el tema éste. Es la típica economía de «dientes de sierra», y ha sido así siempre y posiblemente seguirá siendo así durante bastante, durante mucho tiempo. Una buena prueba de ello es que, curiosamente, la patata no es un producto que tenga organización común de mercado en la Comunidad Europea, curiosamente. Están prácticamente regulados todos los productos menos la patata, ¿por qué?, porque es muy difícil de regular, con toda seguridad. Pues no creo realmente que el Gobierno de la Nación haya tenido una falta de planificación a la hora de decir cuánta patata había que producir, máxime cuando, efectivamente, el problema ha venido como consecuencia de una supercosecha no prevista, como consecuencia de las condiciones climatológicas que tampoco se esperaban de la patata tardía. Y luego, con algo parecido con el resto de las patatas, la temprana y la cetemprana, que son producciones sucesivas.

El precio de garantía, evidentemente es impensable, máxime cuando vamos a entrar en una Comunidad Europea que no lo tiene establecido para este producto. Luego, de entrada, descartado. Sin embargo, ha dicho una cosa que está muy bien que se diga en los mí-

tines, pero me parece que no es muy serio que se diga en un Parlamento, o quizá sea porque no tenga suficiente información. Las medidas que usted ha relatado, todas y cada una de ellas han sido tomadas por el FORPA, absolutamente todas. Me atrevería a decir que una a una, todas las que usted ha relatado. El FORPA ha hecho una campaña de promoción de consumo importante, con una inversión importante para el Consumo de patata; ha puesto primas a la exportación de patata y ha exportado cantidades importantes; ha retirado producto del mercado y ha almacenado producto del mercado; ha subvencionado patatas para las feculeras hasta el tope de capacidad que tenían las feculeras en España. Se llegan a tomar absolutamente todas las medidas, lo que pasa es que este año la cosecha de patata ha sido tan importante que ha desbordado todas esas enmiendas y, a pesar de la inversión que ha hecho el Gobierno de la Nación en este tema, pues la verdad es que sus medidas no han sido muy eficaces y ha venido arrastrándose hasta que nos ha cogido a los murcianos por enmedio.

De cualquier modo, también quería decirle que el problema de la patata en Murcia ha sido importante pero también relativo. Tampoco ha habido los hundimientos de precios que ha habido en otras zonas de España, que realmente han sido mucho más catastróficos que en nuestra Región. Y como decían tener un problema financiero, pues se les ofreció, efectivamente, unas posibilidades de créditos, en fin, a mediano plazo, que se puso a su entera disposición. El problema no debía ser tan grave cuando no ha habido ni una sola petición de estos préstamos que se les ofrecieron, con lo cual nos confirmaban que realmente el problema fue conyuntural, de unas pocas semanas, y se solucionó además rápidamente. Con el tema de la patata, evidentemente, lo que hemos hecho nosotros ha sido lo que han hecho, que yo sepa, todos los gobiernos autonómicos, sean del color político que sean. Ha sido remitirnos a la posible intervención del FORPA, del Gobierno de la Nación. Yo, personalmente estuve hablando con el Presidente del FORPA; hice una pequeña visita, incluso personal a Madrid; reunimos el Consejo Regional Agrario; pedí la opinión de todas las organizaciones agrarias; aquí las tengo todas por escrito, con sus propuestas; se le mandó un telegrama al Presidente del FORPA pidiéndole la intervención en el mercado, que, evidentemente, fue contestada en el sentido de decir que no podían intervenir más, porque además no solucionaban el problema. Y si le quiero decir que las organizaciones agrarias, en el Consejo Regional Agrario, creo que fueron suficientemente sensatas para comprender que el problema realmente no tenía fácil solución y así se refleja en sus escritos. Creo que, realmente, dieron una muestra de madurez al decir que,

el problema no era un problema de intervención; había algunas organizaciones que pedían incluso la intervención de la propia Comunidad Autónoma con unas cifras que, desde luego, desbordaban de cualquier modo las posibilidades financieras de esta Comunidad.

Como todos los productos de precios cíclicos, realmente las soluciones mágicas no existen; quizá lo único que había que decirle al agricultor es que el cultivar patata es un riesgo que debe conocer de antemano y que lo mismo puede dar dinero que puede perder, porque también es cierto que el año pasado, por ejemplo, la patata se pagó a un magnífico precio, la patata de nuestra Región, y que hubo muchos agricultores que se alegraron muchísimo de haber puesto ese cultivo. Mal favor le hubiéramos hecho el año pasado si le hubiéramos dicho que no hubieran puesto patata. Por tanto, es un riesgo que el agricultor debe correr y que debe ser consciente de que lo corre cuando la planta, porque ya sabe qué pasa. Y ésa es la única recomendación que se le puede dar al agricultor, se le puede hacer al agricultor junto con otra que, a mi modo de ver, es mucho más importante, y es lo que siempre venimos insistiendo, que se asocie. Y, en este caso concreto, el asociacionismo además tendría dos ventajas, además de otras muchas. Tendría dos: una que estaría posiblemente mejor informado; si el agricultor murciano hubiera estado mejor informado de qué estaba pasando porque incluso, cuando empezó a plantar ya había problema de patata. Si hubiera estado mejor informado de qué estaba pasando con la patata posiblemente no se hubiera lanzado a ese cultivo. El asociacionismo, con toda seguridad, le hubiera propiciado una mejor información porque es evidente que una asociación tiene más capacidad de información que un agricultor individual. Y, en segundo lugar, evidentemente, al asociarse consigue una diversificación del riesgo, con lo cual podría seguir cultivando patata, pero al dividir el riesgo entre más agricultores, evidentemente el daño sería menor.

En definitiva, insistimos en que la única solución real del tema, a parte de soluciones mágicas, está en una mayor formación del agricultor que, como sabe muy bien su Señoría, es un poco el «leif motiv» de la política de este Gobierno. La única solución, insistimos, es formar al agricultor; cuanto más formación tenga más capacidad de decisión tendrá y, por tanto, mejor podrá defender sus intereses. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señor Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente. Señorías. Hombre, yo todavía me sé situar en esta Cámara, y siempre sé que estoy en el Pleno de la Cámara, no en un mitín. Pero lo que el Sr. Consejero no ha hecho ha sido responderme a qué se ha hecho con la Moción que esta Cámara aprobó. Esta Cámara aprobó, según el Diario de Sesiones de la Asamblea Regional, día 2 de diciembre, una Moción, y yo creía que cuando se aprueba una moción ésta guía la actuación de un Gobierno. A lo mejor no es. Pero no me ha explicado cuáles han sido las dificultades para poner en marcha el contrato-tipo, que acordó ello, y qué campañas se han hecho para difundir la Ley, el Reglamento que la desarrolla y posibilidades de esos acuerdos. Por lo menos no se me ha informado de cuál ha sido la realidad de esta actuación, y no solo a mí sino a la Cámara entera, puesto que lo aprobó por unanimidad esta Moción que a iniciativa mía fue votada por toda la Cámara después de las rectificaciones-consideraciones de los demás Grupos. No ha habido actuación sobre ello; por lo menos no se nos ha explicado que se haya hecho. Y, miren ustedes, aquí no se pueden vender milongas de que estamos en una economía libre, de mercado, mientras no haya mercado, y para que haya mercado tiene que haber garantías de que lo que se ofrece se puede comprar, y que tiene un precio. Y si eso no se establece no hay mercado, ni libre ni nada, es que no tienen ustedes ni mercado. De lo que se trata, no es de ello, y desde luego mucho menos recomendar al agricultor que cuando plante tiene un riesgo, ganar o perder, ¡hombre!, pues claro, pero eso no se puede decir desde el Gobierno; eso se le puede decir, pues, a un compañero en determinada actuación. Yo no sé si la solución del Consejo de Gobierno estaría en aconsejar; mire usted, si planta patatas o si hace frutales, sabe usted que puede ganar o perder; y ya está. Y ¿ustedes qué hacen para evitar que eso se produzca? Eso es de lo que se trata. Y no se puede decir que no se puede hacer, porque se pueden hacer todas las cosas; iniciativas mil. Otra cosa es que yo diga que sea competencia de ustedes el actuar.

Y decía, y le insisto, que yo no pido el que se hagan soluciones mágicas, no pido. Pero esa solución de que la única posibilidad que hay es formar al agricultor, bueno, lo podemos tener muy formado, sabe coger el legón de mil maravillas, sabe regar de mil maravillas, pero produce patatas y no las vende, ¿qué pasa?, ¿qué se hace con ello?, porque ése es el problema que hay por medio. Por mucho que lo formemos no tiene salida su producto.

Y yo vuelvo al tema del albaricoque. Es verdad que decía que el problema fue desatado o manifestado a nivel externo por los exportadores, que fueron los que

intentaron remediar un problema que por su incompetencia o por su exceso de necesidad de ganar a corto plazo, produjo. Pero la realidad es que va a haber unos agricultores, le insisto, que no van a cobrar la cosecha. Y algunos otros, que ya los propios exportadores a pesar de no haberle pedido ayuda a la Comunidad Autónoma, yo no estoy en contra de las medidas que hizo de buscar fórmulas crediticias, porque es la única salida para el exportador, lo que yo digo es cómo le va a llegar al agricultor eso; al que tenía el huerto de albaricoques, cómo le va a llegar ese dinero, o cómo va a beneficiarse de esa iniciativa que ha tomado el Sr. Consejero, porque se han anunciado por parte de los exportadores que a lo mejor a la cosecha que viene, o a lo mejor algunos ni siquiera cobran. Es verdad que eso no es solamente por este año. Lo que yo le insisto es que hay que tomar algo para evitar eso. Insisto que la mejor figura es desarrollar, fomentar el tema del contrato agrario. Y es verdad, culminamos con el tema del asociacionismo, indudablemente; la idea de la cooperativa de exportación es la garantía de que no van a haber por medio interlocutores que no sean los propios agricultores, buscando canales para la salida.

Yo no coincido, Sr. Consejero, en que el FORPA haya tomado todas las medidas; es verdad que ha almacenado, pero ha almacenado en un momento determinado. Yo no hubiese seguido almacenando cuando el FORPA dejó de almacenar. Es verdad que dio primas a la exportación, pero si está saturado todo el mercado europeo, ¿cómo va a dar primas a la exportación?, no se ha exportado patata, es difícil exportar patata. Hay que buscar salida desde lo que significa esa actuación hacia mercados que puedan comprar, y hay países que pueden tener demanda porque no tienen producción suficiente. Los hay; no los tenemos muy lejos; a lo mejor es que, como viene de Israel, pues está un poco contrapuesto porque Israel y Marruecos y Argelia, pues son poco contrapuestos y la cosa no puede ir por el mismo, por la misma andaduría.

Subvenciones a las féculas. Es verdad, las féculares no pudieron absorber, por mucha subvención que le dieran, no pudieron absorber. Pero eso no es, no es para plantear que no va a haber solución para el tema de la patata. Pudo haber otra actuación desde el propio FORPA. Yo decía que la planificación posibilitaría que estuviese informado el agricultor a la hora de ponerse, y si se pone el marcha, ¡Aleluya! Pero cuando se diga: no, es que usted puede ganar o perder; es que este año, como se pase de esta producción en función de ello va a tener usted esta dificultad. Un nivel de información que no se tiene. Y a veces, pues hay gente que se empeña y no puede sacar lo que ha podido invertir.

Yo, desde el principio, en el principio de la Interpelación, lo que quería era conocer, traer el debate de este tema. Yo creo que no es un tema ni mío, por pequeño que haya sido este año o haya dejado de ser. El tema es importante para determinados agricultores, y por tanto es importante para la Cámara, que representa al pueblo de Murcia. No tenía pensado el presentar Moción. Y, como conclusión, a pesar de no coincidir en muchas de las afirmaciones del Sr. Consejero, no voy a presentar Moción, no por no alargar a la sesión, que para eso estamos aquí o por lo menos como hemos cobrado dieta, pues a trabajar, y aquí estamos, sino porque considero que la información o devolución posterior que pueda producirse de ello me dará suficiente información como para poder plantear en el tema de los presupuestos, el que hayan partidas o actuaciones concretas para que, desde la Consejería, se desarrolle los dos niveles que yo creo que se pueden desarrollar; bueno, los tres niveles. Decía el Consejero lo del asociacionismo, las cooperativas de comercialización y el tema del fomento de los contratos agrarios. En la Vega Media no hay que decir, no basta con cruzarse de brazos, porque el que tiene el poder es el que impone después el propio precio. Yo le puede decir a usted que se han ajustado partidas de albaricoques a un precio un año antes de todo el proceso, se han llevado, y al año siguiente se han pagado y no a ese precio que se ha ajustado, y a lo mejor no se ha podido pagar en toda esa cuantía, se han ido aplazando determinados pagos. No quiero echarle con ello ninguna culpa al Consejo Regional, perdón al Consejo de Gobierno, de esa dificultad, ni que sea su competencia solucionarlo, pero sí, como parte del representante del pueblo de Murcia, tomar iniciativas para abordar ello. Yo creo que el mejor camino es el que tomamos en el 83, el que incluso se ha empezado a tomar con el tema del fomento del asociacionismo y la ayuda a las organizaciones agrarias. Pero hay que jugar con iniciativa, con imaginación, con lo que sea, para abortar esta situación. Que no es el caso de los exportadores, le insisto, he utilizado el ejemplo ello porque quien se ha equivocado hoy ha sido el exportador. Pero la realidad no ha sido el exportador, la realidad está siendo el agricultor, que tiene esa situación. Nada más Sr. Presidente, y perdonen por la extensión. Nada más Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA: (D. JOSE LUIS
ALBACETE VIUDES)

Señor Presidente, brevemente, para intentar responderle al Sr. Diputado. Dice que no le he contestado a

lo que ha preguntado exactamente sobre el contrato-tipo. Creía haberle contestado. Le he dicho al Sr. Diputado, con toda franqueza, que no ha sido posible hacer el contrato-tipo, y si no se lo he dicho antes, se lo digo ahora con más claridad. No ha sido posible porque no hay interlocutores válidos que quieran hacer tal contrato-tipo. Insisto, y además creo que va a ser muy difícil que un producto como el albaricoque intentar regularlo a través de la Ley de Contratos Agrarios, de contratos de este tipo. Porque creo que la Ley no estaba pensada para productos de este tipo, así de claro. Me parece que no estaba pensada, y va a ser muy difícil encontrar interlocutores que quieran acogerse exactamente a lo que marca esa Ley. E incluso, los incentivos que da la Ley no son, a mi modo de ver, suficientes para el tema del albaricoque. Por tanto, le repito una vez más, se ha intentado, se ha conectado con ambos sectores, con el sector productor, con el sector conservero, y no lo han considerado interesante. Por tanto, tonto era hacer el contrato-tipo si realmente no había interlocutores que quisieran aceptarlo.

Bien, luego ha hecho una serie de afirmaciones que realmente, yo no acabo de coincidir. O sea, no creo realmente que la economía de mercado, corre esos riesgos. Efectivamente, cualquier que produce algo no tiene porqué tener la garantía absoluta de que lo va a vender, ni muchísimo menos. Pero eso pasa en cualquier producto, no solamente en la agricultura; cualquier señor que produce cualquier cosa puede venderla o no venderla, en función de la oferta y la demanda, que es lo que marca la economía libre de mercado, evidentemente.

Insiste mucho en el problema de que los agricultores no cobran. Me gusta decir públicamente que ése es un problema de juzgado de guardia, así de claro. Y no hay otra solución que los tribunales de justicia. Es la única solución real. Si un señor cumple un contrato, aunque incumpla un contrato, aunque sea verbal, hay tribunales de justicia que pueden tomar sus medidas. Y para eso están los tribunales de justicia. Y hay que decírselo a los agricultores que los utilicen. O creemos o no creemos en la justicia. Pero si vivimos en un Estado de Derecho hay que utilizarla. Insisto también en que, bueno, en las medidas del FORPA, realmente, Sr. Diputado me va a permitir usted que le diga que no se puede trivializar el tema. Tengo aquí todos estos recortes, todos éstos hablan del tema de las medidas del FORPA de todo el país, de que no sé cuántos meses, con todo tipo de opiniones, y le puedo decir que realmente no se puede trivializar diciendo que había otros países que estaban dispuestos a aceptar producto. Todo eso se ha intentado, con toda seguridad. O sea, realmente no creo que nosotros estemos suficientemente

informados como para poder trivializar y decir que eso está conseguido, rápidamente y de una manera sencilla. Tenga la completa seguridad que se ha intentado todo, porque el problema de la patata en Murcia ha sido muy pequeño comparado con lo que ha pasado en el resto del país. Para su conocimiento le diré que se calcula que ha habido unos 300.000 toneladas de excedente de patata este año en España, que no es ninguna tontería.

Insisto también en que planificar una producción como es la patata, yo no diría que es muy difícil, diría que es imposible. Y me remito a las pruebas mundiales; no hay ni un solo país del mundo que haya conseguido regular el mercado de la patata. Por tanto no debe ser tan sencillo.

Y, por último, decir que hemos tomado otra serie de medidas. Efectivamente, hay que seguir insistiendo en el asociacionismo del agricultor. Pero le puedo dar una primicia, una primicia de ayer, estamos absolutamente preocupados con el tema de la comercialización y con la falta de iniciativas por parte del agricultor por asociarse y llegar a ese tipo de comercialización en común que tanto todos deseamos. Ayer se llegó a un acuerdo con la Empresa Nacional MERCOSA, de tal manera que se van a montar una serie de mercados en origen en Murcia, uno de ellos en la Vega Media, y que terminarán por ser cedidos a las agrupaciones de agricultores, pero que van a servir como acicate, como primer paso para demostrar o para enseñar de alguna manera cómo se puede comercializar en común con una organización que está funcionando, con una red que está funcionando y que esperamos que al agricultor le sirva por lo menos de índice de cómo se puede actuar en el futuro. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Debatida la Moción, perdón, la Interpelación que nos ocupaba, pasamos a debatir la Moción sobre la carretera de Yecla a Fuente Alamo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Señor Maeso, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Señorías. Esta Moción que hoy se presenta es una Moción muy puntual, muy concisa, y por tanto se va a llevar muy poco tiempo en ella. No es una Moción, en absoluto, con ningún tipo de carga política, es un hecho real, es una carretera que une dos po-

blaciones de distinta Comunidad Autónoma, y que representa una gran reivindicación social puesto que, como decía, está muy transitada, tanto por tráfico de agricultores como tráfico de interurbano, de unos pueblos a otros. Entonces, también quiero matizar que a este Diputado no le une ningún lazo de interés, puesto que ni tengo patrimonio a ningún lado de esta carretera, o sea, ni lo tengo ni lo tiene ningún familiar mío. También quiero decir que el Diputado de la misma naturalidad que hoy se encuentra en la Sala, también tengo entendido que no tiene intereses en dicha carretera, por lo que espero que acepte esta Moción y convenza a su Grupo de que es necesaria la restauración de referencia.

También quisiera hacer una observación respecto al estado de la carretera, y en relación a hace un mes aproximadamente, esta Moción se presentó el día 18 de junio, y yo fui a verla una vez más el día 20 y observé que había unos parches recientes, recentísimos, yo incluso llegué a pensar que lo habían hecho al día siguiente de presentar yo la Moción. Digo, pues mira, ha venido muy bien porque, sinceramente, era muy reciente el asfalto de alquitrán. Pero no era ni suficiente ni casi suficiente, y además era solamente el tramo que unía los dos términos para que no se viese esa diferencia tan grande entre el término de la Comunidad Castellano-Manchega con la nuestra, se había parcheado, pero en fin, uno pocos kilómetros, dos o tres kilómetros nada más.

Yo quisiera justificar esta petición en base a tres aspectos fundamentales:

1º— Uno de ellos, la población agrícola que reside en esta parte de la localidad de Yecla, que tiene aproximadamente unos 20 kilómetros de longitud esta carretera; que, según consta en el Ayuntamiento, hay 241 propietarios dentro de dicho término y que, sin duda, tienen que ir la mayoría de ellos todos los días a hacer su faena en ese trozo importante de agro yeclano. Luego, aparte, también se quejaban de que sus productos agrícolas iban mal protegidos, precisamente por la cantidad de baches de que se compone la carretera, hasta el punto, y esto lo digo, si quieren sus Señorías, en tono un tanto jocoso, pero hasta el punto que me decían que cuando llegaba la temporada de la uva venían al pueblo con los tractores llenos y cuando llegaban a la cooperativa la mitad de la uva había sido sembrada por la carretera. Idem de los cereales y del resto de los productos que por aquella zona recolectan.

Es muy importante, y antes también he empezado a decirlo, el tráfico interurbano que nos une con las distintas poblaciones del sur de la provincia de Albacete; antes decía que nos une con la Comunidad Cas-

tellano-Manchega, hasta el punto de que hay dos líneas de tránsito diario, y que no se ha visto protegida, y esto es importante también, en más de 18 años que se hizo el asfalto, más que de tarde en tarde, algún que otro parcheo. Esto es cierto y tengo datos aquí de cuándo se fueron haciendo estas obras. Entonces, como quiera que esta carretera ha tenido una falta de atención de tanto tiempo, ha visto pasar los años y ha visto cómo carreteras hermanas se han ido arreglando y ésta en cuestión, pasan y pasan los años y cada vez está peor y damos una mala imagen con nuestra Comunidad vecina.

Creo igualmente también interesante matizar el hecho de que un Diputado posibilite, haga posible la mejora de cualquier infraestructura de su localidad que entienda que está vejada en atención, sin que esto suponga, pues, ningún tipo de precedente de que cualquier otro diputado venga aquí a defender un aspecto de su localidad, porque, en realidad, aquí los Diputados estamos diariamente defendiendo o posibilitando obras, generalmente de la zona de donde somos o por la circunscripción por la que fuimos elegidos, digo generalmente y esto es así, y es muy legítimo que donde veamos un problema vayamos a atenderlo. Y si, lógicamente ese problema está en la ciudad del diputado, no se lo va a decir a otro diputado, que lo conoce menos, que se vaya a pasar unos días a tal pueblo para que vea este asunto y lo defienda otro. Quiere decirse que entiendo que no se crea precedente alguno de que un Diputado defienda, asuntos relativos a su localidad o localidades afines. De hecho, aquí en la Cámara han entrado muchos asuntos que han sido defendidos por diputados de una localidad determinada. En breve aquí, tengo entendido que va a entrar o se va a instar para que se haga en Lorca un Centro de Homologación, y lo presentará posiblemente algún diputado de Lorca. Esto no me importa, lógicamente, pero lo normal hasta ahora, se ha venido así. Y no por eso se va a sentar ningún precedente aquí en la Cámara, lo digo porque ha llegado a mis oídos que se puede sentar precedente si un Diputado presenta algo en relación con su pueblo. Creo que es muy legítimo y además necesario, porque quién mejor que el vecino de una localidad para conocer los problemas que al mismo tiempo son competencia de esta Comunidad Autónoma, porque esta carretera de referencia 404 es una carretera transferida a nuestra Comunidad Autónoma. Entonces, creo sinceramente que no es inoportuno que el diputado que les habla presente una Moción sobre su localidad.

Luego, también quisiera decirles que, si bien en el Plan Regional de Carreteras viene recogida como una carretera más, porque vienen recogidas de unas 250 carreteras que tenemos en nuestra Región, pues vienen

recogidas ciento noventa y tantas carreteras. Claro, ésta es una carretera que une dos poblaciones importantes y tiene que estar recogida, pero, desde luego, no está recogida con una fecha inmediata, es decir, para el 85, finales de este año, o el 86 o el 87, viene en el Plan Regional, no sabemos cuándo. Y, entiendo que es urgente su restauración, es por lo que lo traigo a esta Cámara.

Por último, también quisiera que sus Señorías observasen en la Moción que no pido ningún tipo de asfaltos especiales que conlleven un presupuesto importante. Solamente digo al final de la Moción que la carretera MU-404, que une los términos municipales Yecla-Fuente Alamo, se restaure durante el próximo año 1986. Restaurar no significa gastar más o menos dinero; quiere decirse que se puede prestar un mínimo de atención a esa carretera y este Diputado estaría contento. Yo espero que en este sentido se me ofrezca alguna salida, alguna solución, para que esta carretera, durante 1986, pues esté un poquitín a la altura de las carreteras circundantes con nuestra Comunidad Castellano-Manchega. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Durante diez minutos tiene la palabra el Grupo Mixto.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Señor Presidente, ¿se me permite el uso de la palabra desde el escaño? Es que el tiempo de ir y volver sería mayor que el de la intervención y parece un contrasentido. Nuestro Grupo, en principio, presta total credibilidad a las afirmaciones del diputado sobre un tema tan concreto que precisamente conoce por ser de esa zona. No acabo de entender qué problemas pueden existir para que un diputado de la zona presente aquí temas de su circunscripción o de cualquier otra. Y en cuanto al tema de fondo, vamos a escuchar las explicaciones o la intervención del Grupo Socialista. No sabemos por el Gobierno quién va a intervenir, puesto que el Consejero responsable me da la impresión de que no está, y a resultas de todo ello nos reservamos la última opinión o la decisión sobre la Moción. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Arnaldos.

Durante diez minutos, el Grupo Popular, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente. Este Grupo no hace uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Maeso.

El Grupo Socialista. Señor Romero, tiene usted la palabra.

Sr. ROMERO GASPAS:

Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados. La Moción que trae mi paisano y compañero de Asamblea quisiera analizarla tranquilamente y responderle extensamente, si es posible.

Primero.— El objetivo que trae la Moción es que se repare una carretera de nuestro querido pueblo, y yo haría una pregunta rápidamente a esta Asamblea: ¿quién se opone a reparar una carretera? Nadie. Quién se va a oponer. Nadie se puede oponer a reparar una carretera. Ni de nuestro pueblo ni de ningún pueblo. Eso está clarísimo. Y, ¿por qué? Voy a plantear un tema, ¿por qué no hacemos una Moción que se reparen todas las carreteras de esta Región, ya? Eso sería una Moción rápida, que avanzaría. Nosotros, que tenemos la obligación de gobernar esta región porque lo ha querido el pueblo, en el tema de carreteras hemos hecho algo sencillo, y creo que con muy buen criterio. Como no hay dinero suficiente para acometer todas las reparaciones y puesta a punto, y usted lo decía muy bien, durante 18 años no se ha hecho nada. Ciertamente. ¿Qué hemos hecho?; como no hay dinero suficiente, hacer un Plan Regional de Carreteras. ¿Por qué?; primero, porque no hay dinero, ya; y, segundo, porque hay que hacer un estudio de dónde es más imprescindible, dónde hay que actuar, y entonces darle una prioridad a los recursos económicos que tenemos.

Entonces, en el Plan, que ha elaborado un Borrador la Consejería de Política Territorial, lo ha mandado a todos y cada uno de los Ayuntamientos de nuestra Región. Con las sugerencias que el Ayuntamiento está aportando a ese Plan, se va a hacer un Borrador definitivo de dicho Plan. Ese Plan va a venir a la Asamblea, y viene en octubre a esta Asamblea. Ahí es cuando vamos a discutir los tiempos y la prioridad. Pero no se preocupe, no voy a andar por las ramas, no voy a ir por el Plan y le voy a dejar sin responder su Moción.

En su Moción, en la Exposición de Motivos, usted dice: «Habida cuenta que el Plan Regional de Carreteras presentado por el Consejo de Obras Públicas no contempla ni a corto ni a medio plazo la restauración de la carretera, yo digo: no, no es cierto. Es cierto que el Plan, en la portada, en la portada, no aparece la MU-404; pero en la portada. Si vamos al plano general sí que aparece la MU-404, y buscada, y para actuar. O sea, que sí que aparece en el Plan de Carreteras. Ahora que el Plan de Carreteras hay que abrirlo, si no, no digamos.

Segundo punto.— Que esta carretera se repare urgentemente. Mire usted, yo estuve presente en una entrevista con el Director General de Carreteras, acompañando al Alcalde de Yecla, e hicimos un repaso, porque yo creo que el Alcalde tiene la obligación, cualquier alcalde de esta Región tiene la obligación de preocuparse, cualquier corporación, alcalde, de cómo están las carreteras en su municipio. Tuvimos esa reunión con el Director Regional de Carreteras. De esa reunión se quedaron claro varias cosas. Primera cosa: había que hacer urgentemente la conexión Jumilla-Yecla. Ya está hecha, hecha por el MOPU. Ya, usted sabe que se hizo una actuación de conseguir que esa carretera no fuera transferida a la Comunidad Autónoma, sino que se quedara en la red del Estado. Ya está hecha.

Tema que le planteamos: la urgente reparación de la carretera Yecla-Villena, por el intenso tráfico que soporta. Ya se ha hecho este año la primera fase; se va acometer la segunda fase. Tercera cosa que planteamos es que se hiciera la conexión Almansa-Yecla-Pinoso, porque debe y puede ser el vial paralelo que una desde Almansa hasta la autovía Alicante-Murcia. Cuarta consideración: la única carretera que nos falta es la de Fuente-Alamo, habrá que repararla, y no porque habrá que repararla mucho, sino ya porque está muy mal. Respuesta del Director Regional de Carreteras: este año vamos a intentar repelar algo para hacerlo, sino que con toda seguridad en el Presupuesto 86 se repara la carretera. Y de todo esto se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Yecla. Por lo tanto, la Moción que usted dice que no está en el Plan, sí que está en el Plan. Segunda cosa: que se repare. Ya se había hecho anteriormente, y en febrero; y está dando cuenta al Ayuntamiento.

Yo, por tanto, le pediría a usted:

1º.— Puesto que la Exposición de Motivos no está redactada bien, porque sí que está en el Plan la Carretera, y

2.º.— Porque usted sabe que en el Proyecto hay constancia de que se va a reparar en el 86, que usted retirara la Moción.

Yo lo quería decir más cosas, pero creo que, como usted ha sido muy escueto, mucho más ha sido el Grupo Mixto, pues me voy a parar aquí. Creo que es suficiente. Sus objetivos están conseguidos, porque ya estaba en el Plan, y porque hay un compromiso que consta en el Ayuntamiento de que se repara en el año 86. Yo le pediría, por tanto,... Fijese usted, ya le estoy dando la salida que usted esperaba, la salida ésta: puesto que está conseguido, retire usted la Moción. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Señor Maeso, tiene usted la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Señor Presidente, si me lo permite, desde el escaño. Simplemente para ser puntual al tiempo que fijo posiciones, hacer una serie de matizaciones. A mí me ha sorprendido, y muy mucho, que mi paisano y compañero de la Asamblea cuando dice de una forma demagógica, —ha aprendido mucho—, que nadie se opone a que se hagan carreteras. Por supuesto que nadie se opone a que se hagan carreteras, pero sí que se oponen, en casos, a que se hagan carreteras ya, porque yo pido que se hagan carreteras para el 86. El Sr. Diputado, Portavoz del Grupo Socialista, o está equivocado o no está equivocado y dice cosas que no son verdad, porque en la Consejería de Obras Públicas, un alto cargo que fue Consejero de esta Comunidad Autónoma, me dijo y me dio, y aquí tengo los documentos, que se los puedo pasar como un conserje, me dio las prioridades que se iban a hacer con absoluta seguridad, según la última reunión que habían tenido. Y eran exactamente: repararla en los términos Yecla-Villena para este año, cosa que no me lo creo. Y para el 86 se repararía la carretera que, partiendo del kilómetro 1.550, de la carretera de Yecla a Fuente-Alamo, pero la variante para Monte-Alegre, termina en las Casas de Almansa. Eso es oficialmente lo que reza en la Consejería de Obras Públicas; y no, en absoluto, que se vaya a reparar la de Fuente-Alamo, Yecla-Fuente Alamo-Albacete, ni para este año ni para el que viene. Y digo que no se contempla porque en el Plan Regional, claro, vienen todas las carreteras, pero fijese, —y esto ayer lo estuve hablando con el Consejero. Lástima que hoy no esté aquí—, que viene con una línea verde cuyo no-

menclator indica de que se tendrá que arreglar, pero no dice cuándo, y yo lo que digo en mi Moción es que se arregle, se restaure para el año que viene, 1986. Y ahí viene en verde como que es un objetivo, pero no dice para cuándo se va a cumplir este objetivo. O sea, que sí, todos queremos que se arreglen carreteras, pero este diputado, lo que dice es que, dada la situación de esa carretera, se arregle en 1986. Ni siquiera para este año, por no poner las cosas difíciles.

Bien. Por otra parte también me habla de que el Plan de las carreteras se ha pasado a los ayuntamientos. Efectivamente. Y en el Ayuntamiento de Yecla se habló en una permanente que teníamos que trazar un plan de prioridades. Pero, Señoría, usted sabe, como yo, que allí, después de más de cuatro meses, no se ha hablado de las prioridades. Ahora me dice que para octubre se va a llevar; ahora están ustedes en ese Consejo de Gobierno, y no sé si lo estarán haciendo. Pero, desde luego, yo le invitaría a que me mostrase un acuerdo de permanente donde se hayan trazado las prioridades. No se ha hablado nada; eso no tiene nada que ver con el Ayuntamiento de Yecla, Señoría. O sea, que en definitiva, usted me dice que se va a hacer a corto plazo, según le han dicho en la Consejería. A mí me dicen todo lo contrario, el anterior Consejero, —le doy y le digo el nombre—, de que para este año entra Villena y para el próximo Monte-Alegre, además con esa referencia que le doy, que partiendo de la carretera, etc., etc., etc. Y me dice además, y me asegura de que algún día se arreglará la de Fuente-Alamo, que fue lo que me motivó para traer a esta Asamblea la propuesta de que se arregle para el año que viene. Yo, en definitiva, lo que quiero es, pues que esta carretera, que no me une, repito, lazos personales de interés, que se arregle, y se arregle cuanto antes. Y por no poner las cosas difíciles no digo 1985, que todavía media seis meses hasta el año que viene. Pongo para el año que viene; y, además, le significaba anteriormente que aceptaría cualquier tipo de transaccional que fuera en beneficio de esta carretera. Y, desde luego, pienso aceptarla, y le pido al Presidente, si puede ser, pues que suspenda un minuto la sesión para ponernos de acuerdo en buscar una solución a esta Moción. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Como el Sr. Diputado sabe, la posibilidad de transaccionar no es facultad del Presidente sino de los Grupos. Entonces, deben ser los Grupos los que se manifiesten en este turno de fijación de posiciones; y en este caso, toca manifestarse al Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Nosotros, Sr. Presidente, desde luego, no entramos en las cuestiones de las manifestaciones personales de los diputados, y si aconsejamos que si existe alguna posibilidad de llegar a algún acuerdo, que se llegue.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Arnaldos.

Señor Romero Gaspar, tiene usted la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Gracias, Presidente. Primera cosa, el Plan Regional de carreteras, lo que hace es priorizar y dar categorías a una y otra carretera. Eso es lo que está recogido. Si usted lo ha visto en línea verde, es porque usted le han dado un Plan en technicolor; a mí me han dejado en blanco y negro. Yo, con el Plan en blanco y negro, todavía veo con claridad de que la carretera en cuestión está catalogada como red comarcal. No obstante, esto que yo le enseñaba a usted y decía: no tiene que ver con el Ayuntamiento; pues consta: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, un oficio del Sr. Alcalde; que todavía reconozco el escudo de la ciudad, la firma del Sr. Alcalde, donde se mandaba la contestación del Ayuntamiento de Yecla, aprobada en permanente, como sugerencias al Plan Regional de Carreteras. Entonces, eso, es lo que va a venir a esta Cámara en octubre, no al Ayuntamiento, para que usted no se líe. El Plan Regional de Carreteras está ya que han recogido las jueces de los ayuntamientos, viene en octubre a esta Cámara para que los discutamos aquí.

Y mire usted, en su Moción, que usted ha planteado, se equivoca en la Exposición de Motivos, porque sí que está en el Plan. Y se equivoca en la petición que usted hace, porque usted debía saber que la carretera de Fuente-Alamo se va a reparar en el año 86. Más le digo; esto que se va a reparar no es el acondicionamiento definitivo de tal como lo establece el Plan, sino como medida urgente para que se pueda transitar libremente. Entendiendo que su preocupación por la carretera está totalmente satisfecha porque se va a reparar en el año 86, no veo ningún tipo de motivo para que esta Asamblea Regional se deba de pronunciar. Porque se va a reparar la carretera. Que quede bien claro que se va a reparar en el 86; porque se hicieron gestiones desde el Ayuntamiento de Yecla en febrero de este año, en febrero. Por lo tanto, el tema no tiene cabida en julio en esta Asamblea. Por lo tanto no aceptamos ninguna transaccional. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias. Vistas las posiciones de los Grupos, esta Presidencia tiene que pasar a votación. Por lo tanto, votos a favor de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular; gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular; gracias, Sres. Diputados. Abstenciones, no las hay. Queda por tanto rechazada la Moción al tener 16 votos en contra, 11 a su favor y ninguna abstención.

Señorías, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

Sr. MAESO CARBONELL:

Señor Presidente, por favor. Explicación de voto, si me concede sólo un minuto. Un minuto.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Señor Diputado, es atípico porque se ha levantado la sesión. Pero, explique usted el voto.

Sr. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Solamente decir que, como quiera que de los organismos oficiales no se me ha dicho que se va a arreglar sino todo lo contrario, la carretera, y estoy explicando porqué no he retirado la Moción y la he mantenido afirmativamente. Repito, que como quiera que las noticias oficiales de altos cargos no son de que se vaya a arreglar en el 86, y no fío mucho en que se arregle en el 86, pues he mantenido la Moción esperando que si se va a arreglar en el 86, como se me ha dicho, se votara afirmativamente. Y no entendiendo cómo, si se va a arreglar de verdad en el 86, se ha votado negativamente a mi Moción. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Los Sres. Diputados del Grupo Mixto, ¿quieren hacer uso de la palabra?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. No pensábamos hacer explicación de voto, pero ya que lo ha hecho un Grupo... Nosotros pensamos que el mero hecho de que

el Plan Regional de Carreteras haga la clasificación y en octubre vaya a hacer propuesta, no es motivo para no apoyar una propuesta que, además, en el futuro va a ser recogido. Potenciamos la Cámara como tal papel, y por eso hemos votado la Moción a favor.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Nosotros hemos votado en contra de la Moción por una razón de procedimiento, exclusivamente. Dejando bien claro y sentado que el contenido de la Moción se va a hacer porque ya estaba hecho de antes, no podemos estar en esta Cámara asumiendo una moción detrás de otra, no vaya a ser que hagamos un Plan Regional de Carreteras a golpe de moción, sin pensar y sin estar calibrado antes técnicamente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sres. Diputados. Ahora sí, agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión.

